



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 28 de abril de 2016

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- TERESA PEÑARRUBIA GIL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- JAVIER SANTES ALPUENTE
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- JAVIER GIL I MARÍN
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Excusa su asistencia la Sra. Luján Martínez.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación.
Asiste la Interventora, Dña. Carmen Ribera Barelles.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género habidas durante el último mes.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.



De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de febrero de 2016, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que le ha sorprendido que no se recoja en el acta que su intervención en el punto trece del orden del día se inicia tras un problema de abucheos del público y del abandono de un concejal del salón de plenos, puesto que lo que ocurrió fue que el Alcalde ordenó silencio a quienes se manifestaban al grito de "tauromaquia abolición", y posteriormente le dio el turno de palabra, que él inició invitando a que esta cuestión se quedara fuera del Pleno, y refiriéndose a una expresión dirigida por un concejal del Grupo PSOE a un concejal que está abandonando la sala.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario, como fedatario público de este Ayuntamiento y por ser quien redacta las actas, porque, dice, el equipo de gobierno no lo hace.

El Sr. Secretario dice que estos incidentes se recogen de forma resumida y no se ponen todas las palabras que se dicen en el Pleno, pero en el acta sí consta que el portavoz del Grupo Compromís per Mislata pregunta si se retira la enmienda y que, al no recibir respuesta, abandona el salón de sesiones.

Prosigue diciendo que es la Corporación la que aprueba el acta, y si deciden modificarla, dicha modificación se sometería a votación, y se incluiría si fuera aprobada. Añade que en el borrador de esta acta se ha recogido lo esencial de lo que ocurrió en la sesión.

El Sr. López Bronchud dice que ante los hechos que se habían producido estaban de acuerdo el Sr. Alcalde y él en que no eran formas para un Pleno, y el Sr. Fernández Bielsa expresó en aquel momento que no había que dar más cancha al tema, y comparte esta opinión, pero considera que se debería haber recogido el suceso, si no todas las declaraciones, sí al menos la petición que hizo en nombre de su grupo de que estas situaciones no se repitieran.

El Sr. Secretario dice que estas situaciones se recogen de forma discreta por el propio bien de todos, y que salvo que alguien quiera incidir en que se recoja una expresión desagradable, no se hacen constar en el acta. Repite que si quieren proponer que se introduzca alguna cuestión lo pueden hacer y someterlo a votación del Pleno.

El Sr. López Bronchud dice que no tiene ningún interés en que se recoja una expresión como la que se oyó en este Pleno, pero sí le gustaría que se expusiese que el Alcalde y el portavoz del Grupo Popular coincidían en que había formas que no debían usarse, incluso aunque no se explique la relación de hechos.



El Sr. Alcalde dice que si no se explica no tiene mucha coherencia que se ponga si están de acuerdo con la cuestión. Añade que el Sr. Secretario ha sido claro en sus apreciaciones con respecto al acta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que, teniendo en cuenta que el acta recoge textualmente todo lo que se dice a lo largo del Pleno, entiende que esa parte debería quedar incluida.

El Sr. Alcalde dice que se trata de cuestionar nuevamente la redacción de un acta que lo único que tiene que hacer realmente es recoger los acuerdos.

El Sr. Gil i Marín dice que se podría generar un mal precedente, porque si no se incluye esta parte en el acta habrá que preguntarse qué será lo próximo que se excluya. Entiende que todo lo que se dice debe quedar recogido en el acta, como ha sucedido hasta la fecha.

El Sr. Secretario dice que él no hace la transcripción, sino una funcionaria que escucha toda la sesión y hace una transcripción casi literal. Añade que como Secretario la repasa y corrige, y puede poner o quitar alguna cosa, pero está recogido lo que dijo el Sr. López Bronchud, y las cosas que pasan son más difíciles de recoger. Por otro lado, añade, tienen las grabaciones si quiere utilizarlas. Repite que las actas las aprueban la Corporación y pueden plantear cualquier corrección a la misma, que ha de ser concreta y someterse a votación. Esto, dice, no debe originar más debate, y si no se incluye quedará reflejado en el punto de aprobación del acta de esta sesión.

El Sr. Alcalde afirma que el Secretario ha sido meridianamente claro con respecto a este tema, y es la forma de proceder de este Ayuntamiento desde la democracia. Añade que el Sr. Secretario ha estado con diferentes corporaciones y ha redactado múltiples actas, y nunca nadie ha puesto en duda la forma de redactarlas, por lo que, si les parece, se pasará a la votación.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de febrero de 2016, es aprobada por votos catorce votos a favor, (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos-Mislata), cinco votos en contra (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Compromís per Mislata)

2.- ADHESIÓN A LA INICIATIVA EUROPEA DEL PACTO DE LAS ALCALDÍAS PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la adhesión a la iniciativa europea del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata y dice que este pacto de los Alcaldes ha introducido una novedad institucional en el panorama político europeo,



fomentando que los líderes locales apoyen voluntariamente la implementación de las metas adoptadas por la Unión Europea. En este sentido, dice, cientos de alcaldes de toda Europa acudieron al Parlamento Europeo el pasado 15 de octubre para el lanzamiento del nuevo pacto de los alcaldes por el clima y la energía, a menos de dos meses de la celebración de la cumbre internacional del cambio climático en París.

Prosigue diciendo que desde el año 2009 unas seis mil quinientas autoridades locales se han comprometido a alcanzar el objetivo de reducción del CO2 para el año 2010, y en el caso de España, más de mil trescientos municipios han firmado su compromiso, y es el segundo país en que más ciudades se han adherido, tras Alemania.

Explica que, como parte del nuevo Pacto de los Alcaldes, las ciudades se comprometen a apoyar la acción de aplicar los nuevos objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y a adoptar un enfoque conjunto para abordar la adaptación al cambio climático y la extensión de la iniciativa a un ámbito más global.

Continúa diciendo que el verano pasado la Comisión Europea puso en marcha el proceso de consulta de las regiones para recoger los distintos puntos de vista de las ciudades sobre las posibilidades y orientaciones de un nuevo pacto de los alcaldes. La respuesta fue unánime, el 97% pidió un nuevo objetivo más allá del 2020, y la mayoría también aprobó los objetivos mínimos para el 2030, que son tres: la reducción del 40% del CO2, el aumento del 27% en la eficiencia energética y las energías renovables, y el apoyo de la integración y de la mitigación y adaptación al cambio climático bajo el paraguas común.

Afirma que dar respuesta a la urgencia climática también puede convertirse en una oportunidad para el desarrollo local, la creación de empleo y la emergencia de un nuevo modelo de sociedad, tal como dijo el Alcalde de Gante, cuya ciudad plantea reducir un 50% de sus emisiones de CO para el 2030.

Considera que esto es un ejemplo a seguir y que, dado los documentos que obran sobre la mesa y lo explicado en las comisiones en relación a la adhesión del Pacto de Alcaldes, el voto de su grupo será positivo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que el cambio climático es algo que debería preocupar y ocupar a todos, a pesar de que existe cierto escepticismo en algunos sectores, sobre todo en aquellos que están impulsados por las grandes empresas del oligopolio energético, que en su afán de seguir haciendo negocio, sobre todo con las energías renovables, no se sitúan en la realidad de que esos impactos del cambio climático ya se están haciendo notar en el planeta.

Afirma que todas las administraciones deben poner su granito de arena, más cuando, según los datos de que se dispone, más del ochenta por ciento de las emisiones las realizan los municipios, y están obligados a adoptar medidas para revertir este proceso.



Por ello, dice, dada la argumentación y los objetivos que se plantean en este Pacto, Compromís per Mislata votará a favor de la propuesta.

Por parte del Grupo Popular toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, y dice que la iniciativa que se trae a debate trata de un Pacto que nace en octubre de 2015 en la Unión Europea, que tiene por objeto cumplir los acuerdos adoptados en el año 2030, lo que ha sido proclamado por el Comisario Miguel Arias Cañete como la iniciativa urbana más grande del mundo en materia de clima y energía.

Explica que el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía agrupa a miles de autoridades locales y regionales, con el compromiso voluntario de aplicar a sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea, y los firmantes prometen reducir las emisiones de CO2 en, al menos, un 40% de aquí hasta el 2030, y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

Prosigue diciendo que dicho Pacto nace de la fusión de dos acuerdos anteriores: el del año 2008, en el que se aprobó un paquete de medidas sobre clima y energía sostenible que los firmantes debían cumplir antes del año 2020, y el de 2014, mediante el cual se invitaba a las ciudades a asumir compromisos políticos y a tomar medidas para anticiparse a los efectos inevitables del cambio climático. Las ciudades firmantes del pacto, indica, se comprometen a reducir un 40% los gases de efecto invernadero y a actuar conjuntamente.

Para llegar a este objetivo, dice, Mislata se compromete con el Comisionado a preparar el llamado "inventario de emisiones de referencia", que no es más que el cálculo de la emisión de CO2 emitida como resultado del consumo de energía durante un año. Mediante este inventario, explica, se consigue descubrir qué produce mayor volumen de este gas en la ciudad y permite tomar medidas para reducir esta emisión. Así mismo, se deberá llevar a cabo un Plan de Acción para la Energía Sostenible, el llamado PAES, de dos años de duración, en los que se indicará mediante documentación los avances conseguidos con este Pacto.

Mislata, señala, obtendría a cambio de la adhesión a este Pacto, entre otras cosas, el ser pioneros en la materia y crear una dinámica relativa a la reducción del CO2. Por ello, el Partido Popular de Mislata considera que la consecuencia más directa e importante es la mejora considerable en la calidad de vida.

En relación a la financiación del Pacto, dice que Mislata contaría con las ayudas de los fondos estructurales, del fondo de cohesión y del fondo europeo de desarrollo nacional.

Finaliza anunciando que, en vista de los beneficios que recaerían en este municipio con la adhesión al Pacto de Alcaldías para el Clima y la Energía, su grupo votará a favor.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que la tierra no es una herencia de nuestros padres, sino un préstamo de nuestros hijos, frase



que podría iniciar y finalizar el debate de esta adhesión, en la que todos los grupos están de acuerdo.

Explica que este Pacto al que el Ayuntamiento de Mislata se va a adherir, y que muchos conocían como el Pacto 2030, es consecuencia de determinadas actuaciones para conseguir la reducción del CO2 de las distintas maneras en que se origina. Se pretende, dice, que los municipios lleguen a ser ciudades ecológicas, que es un concepto que últimamente se escucha frecuentemente, como el desplazamiento escolar, ecológico y seguro, los barrios de bajo consumo, los edificios energéticamente eficientes, las ciudades libres de combustibles fósiles, los paneles solares en edificios de nueva construcción, y la reducción cada cinco años de un 5% de esa emisión que se origina en una ciudad.

Por ello, dice, las administraciones tienen que adquirir el compromiso y la gestión del Pacto, se deben determinar todos los riesgos y vulnerabilidades, para poder establecer las bases correctas y las distintas opciones de actuación, dado que no todos los municipios son iguales, y posteriormente se habrán de incrementar las medidas para que se vaya reduciendo ese cambio climático y se progrese en un medio sostenible.

Manifiesta que se trata del acceso a una energía segura, sostenible y asequible, y de un Pacto a largo plazo, difícil y ambicioso, pero que se puede conseguir estableciendo las pautas correctas.

Prosigue diciendo que es preciso incentivar y profundizar en la comunicación e implicar a la ciudadanía, puesto que no es un tema sólo de la Administración, sino en general de concienciación de toda la ciudadanía. Por poner un ejemplo, dice, ya se están realizando actividades desde la Concejalía de Medio Ambiente para celebrar el Día del Árbol en los colegios, que tendrá como tema de concurso el cambio climático. También a través del proyecto "Creas Mislata", en el que entre diversos colectivos y ciudadanos se fomenta la reducción del CO2, y la respuesta de la ciudadanía está siendo muy positiva.

Finaliza diciendo que todos los grupos están de acuerdo con esta adhesión, que municipios grandes y pequeños deben secundar porque se gana en calidad de vida.

En su segundo turno de intervención, el Sr. González Murgui dice que en el texto de la propuesta de Alcaldía se dice que las ciudades deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles, pero realmente esto no es así, porque los que tienen competencia en esta política son los gobiernos autonómicos, capaces de legislar, y el gobierno de la nación.

Por otro lado, dice, también se habla de acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables, lo que tampoco es del todo cierto, puesto que el gobierno, todavía en funciones del Sr. Rajoy, las está penalizando.



Señala que no se habla de los países más contaminantes, que son China, Estados Unidos y Rusia, y habría que saber qué se hace con estas grandes potencias y hasta qué punto se van a involucrar en toda esta temática.

Finaliza diciendo que valora como gesto positivo este documento, en el que quiere creer, y espera que con el paso de los años no quede como otro brindis al sol.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de la energía en las actividades humanas es en gran parte responsable de él.

El desafío de la crisis climática sólo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por ello que se ha considerado que las ciudades, deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos dado que más del 70% de la población mundial vive en municipios responsables del 80% del consumo energético mundial y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea ha lanzado la iniciativa denominada PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas. Estas actuaciones llevan en su realización unos objetivos claros: mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, conseguir una reducción de las emisiones de CO₂ en el ámbito territorial local y aumentar la resiliencia frente al cambio climático.

EL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA consiste en el compromiso de las ciudades signatarias de hacer propios los objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y reducir las emisiones de CO₂ en su territorio en más del 40% a través de medidas de eficiencia energética y acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible, trabajando a su vez en la implantación de medidas de adaptación al cambio climático y aumento de la resiliencia frente al mismo.

La Diputación Provincial de Valencia, comprometida con el objeto de apoyar a los ayuntamientos en la implantación y desarrollo del "PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGIA" aprobó en pleno del pasado 2 de febrero de 2016 el acuerdo de asociación con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, estableciéndose como coordinador territorial del pacto de los Alcaldes en la Provincia de Valencia.



Mediante este acuerdo la Diputación de Valencia adquirió entre otros, los compromisos de informar y asesorar a los Ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover su adhesión y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, y participar como Estructura de Apoyo y Soporte para aquellos Ayuntamientos adheridos que así lo manifiesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándolos en la consecución de los compromisos adquiridos con la adhesión.

Concedor de la importancia de las acciones locales en la mitigación del cambio climático como Alcalde del municipio de Mislata, reconozco que nuestro compromiso exige:

- A. Un liderazgo político fuerte:
- Definir objetos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.
 - Una interacción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas;
- B. Un enfoque territorial integral e intersectorial.
- C. La asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados:
- El compromiso de todas las partes implicadas en nuestros territorios.
 - El empoderamiento de los ciudadanos como consumidores proactivos "prosumers" y participantes en un sistema energético responsable y sensible a la demanda.
- D. Acciones inmediatas, medidas flexibles i efectivas para ahora y para el futuro, "no regresivas"
- E. La implantación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.
- F. Revisar periódicamente nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.

Por todo ello, este Ayuntamiento quiere sumarse al compromiso de la Diputación Provincial de Valencia denominado "EL PACTO DE LA ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA" y apoyar esta iniciativa, necesaria para conseguir la sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático de nuestro municipio. Y para que conste, yo Carlos Fernández Bielsa, alcalde de esta Corporación, me comprometo a:

- Reducir las emisiones de CO2 en nuestro territorio en al menos un 40 por ciento hasta 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Trabajar en la promoción de medidas para la adaptación al cambio climático mediante la creación de planes de acción en favor de la energía sostenible y el aumento de la resiliencia frente al cambio climático.
- Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del Cambio Climático, como base para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se resuman las acciones clave que planean llevar a cabo.
- Presentar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en el plazo de 2 años a partir de la firma oficial del pacto de los alcaldes para la supervisión y verificación del proceso.



- Desarrollado el Plan de Acción, elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos, informando de los hitos alcanzados en cumplimiento del Plan.
- Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimiento con otras autoridades locales y regionales de la Unión Europea.
- Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
- Movilizar a la sociedad civil en nuestro ámbito para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.
- Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de la Energía de la Unión Europea vía la Oficina del Pacto de los Alcaldes y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia para hacer posible las tareas de apoyo y coordinación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Mislata acuerda:

Primero: La adhesión del municipio de Mislata al Pacto de los alcaldes para el clima y la energía, promovido por la Unión Europea.

Segundo: Facultar al Alcalde para representar al Ayuntamiento en la firma del Pacto de Alcaldes y en cualesquiera otras actuaciones que requiera su ejecución.

Tercero: Encomendar a la Diputación Provincial de Valencia la adopción de cuantas medidas sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el efectivo cumplimiento del Pacto.

3.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA ALIANZA DE CIUDADES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la adhesión a la declaración de la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y afirma que para que una Agenda de Desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan las alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, tal como se pone de manifiesto en la propuesta de Alcaldía, y esta alianza inclusiva se construye sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, que son necesarios a nivel mundial, nacional, regional y local.

Prosigue diciendo que es preciso adoptar medidas urgentes encaminadas a movilizar, reorientar y aprovechar recursos para generar transformaciones, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Explica que se necesitan intervenciones a largo plazo, por ejemplo, la inversión extranjera directa en sectores fundamentales, en particular en países en desarrollo, como la energía sostenible, la infraestructura y el transporte, así como las tecnologías de la información y las comunicaciones.



Afirma que el sector público deberá establecer una orientación clara al respecto, reformularse los marcos de exámenes y vigilancia, así como los reglamentos y la estructura de incentivos que faciliten esas inversiones a fin de fortalecer el desarrollo sostenible.

Finaliza diciendo que la Comunidad Valenciana se ha adherido o está trabajando por esta adhesión, y ahora esta tesitura pasa a los ayuntamientos ,y espera que sean capaces de llevarla adelante.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que, viendo los contenidos y los objetivos de esta Alianza, es difícil no estar de acuerdo y no pretender que esto sea una realidad, por lo que espera que no acaben incumpléndose, porque son objetivos que su grupo comparte y que en muchos casos llevaban como proyecto de País.

Da lectura de parte de estos objetivos: poner fin a la pobreza; al hambre; lograr una mejora en la nutrición; garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas las edades; garantizar una educación inclusiva, interactiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todos, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible; garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible; promover el crecimiento económico sostenido e inclusive; el pleno empleo; construir infraestructuras y promover la industrialización inclusiva y sostenible; fomentar la innovación; reducir la desigualdad en y entre países; lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles, garantizando una producción y un consumo sostenible; adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático; conservar en forma sostenibles los océanos, los mares y los recursos marinos; proteger y promover un uso sostenible de los ecosistemas terrestres; luchar contra la desertización y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica; promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Finaliza diciendo que son objetivos difíciles pero con los que no se puede estar en desacuerdo, por lo que apoyarán esta propuesta, esperando que de aquí a 2030 sean una realidad y se acabe, de una vez por todas, con este mundo injusto en el que cada día se genera más desigualdad y pobreza.

Por parte del Grupo Popular toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, y dice que este punto hace referencia a una cuestión de la que se oye hablar mucho en los últimos años y que requiere una actuación urgente.

Explica que el desarrollo sostenible resume la capacidad de cumplir con las necesidades actuales sin llegar a comprometer los recursos ni las posibilidades de las generaciones futuras. A modo de ejemplo, dice, sería sostenible la tala de árboles en un



bosque siempre y cuando se asegurase su repoblación y futuro crecimiento, lo contrario llevaría a una despoblación inmediata y una hipoteca del futuro más próximo.

Por ello, dice, las políticas de acción sostenible indican claramente que los recursos no se deben utilizar a un ritmo superior al de su capacidad de ser regenerados y, al mismo tiempo, que no se deben emitir contaminantes más allá de la capacidad de absorción que tenga el propio sistema.

Entiende que, en Mislata, la primera de las razones, es decir, el uso de los recursos, afecta en poco porcentaje, porque poco puede hablarse de bienes naturales, dada la condición urbana, más allá de un uso racional del agua y del abastecimiento, y de las ordenanzas reguladoras que sobre la emisión de gases y otras sustancias que pueda redactar este Ayuntamiento, y es aquí, dice, donde el PP de Mislata quiere subrayar el valor de la adhesión que hoy se trae a Pleno y que comparten totalmente.

Afirma que es necesario contaminar menos, cumplir los acuerdos internacionales sobre la materia y adecuarse a las leyes nacionales y europeas que para la sostenibilidad se han puesto de manifiesto, especialmente en las últimas décadas. Urgen compromisos, continúa diciendo, y acciones para que la ciudad contamine menos, haciendo bueno aquel dicho de que no es la ciudad más limpia cuando más se recoge, sino cuando menos se ensucia.

Continúa diciendo que la gran interacción entre el hombre y el sistema natural ha abocado, lamentablemente, a problemas medioambientales de primer orden: el sistema productivo, el uso y abuso del agua, la generación de residuos domésticos, la capacidad de suministro energético y los sistemas de transportes son algunas realidades que sí afectarían de lleno a este pueblo y, precisamente para mantener el desarrollo sostenible, el Consell aprobó el acuerdo para la creación de la alianza de ciudades por el desarrollo sostenible, que es un proyecto encargado a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad que acercará los objetivos de desarrollo sostenible a los distintos municipios valencianos.

Manifiesta que hay que difundir, sensibilizar y educar en la importancia de comprometerse con los objetivos del desarrollo sostenible aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, que van dirigidos a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejarán a las ciudades del mundo en el período 2015-2030 y que van desde el fin de la pobreza, el hambre 0 y la apuesta por la salud, al bienestar, la educación de calidad y la igualdad de género, a razones ambientales como el agua limpia y saneamiento, la energía asequible y no contaminante, la industria, la innovación y la infraestructura en ciudades sostenibles, y la producción y el consumo responsable.

Por otro lado, dice, según han sabido por la prensa, Mislata ya se ha unido a dicha alianza, y lo que traen a Pleno tan sólo es el paso definitivo para cumplir con un acuerdo que el Alcalde presentó a los medios de comunicación pero del que nada sabía la oposición. Es una lástima, añade, que estando a favor de la propuesta, una vez más



pierdan las formas al equipo de gobierno y se salten la existencia de los partidos en la oposición, que sólo tienen la prensa para saber qué hacen y qué dejan de hacer. Pese a ello, dice, el Grupo Popular votará a favor, porque consideran que es una buena apuesta para Mislata y, sobre todo, para el futuro, pero una vez más tienen que subrayar su poco talante a la hora de gobernar la ciudad, obviando que también los grupos de la oposición representan a los mislateros.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra la Sra. Julián Ruiz, y dice que transformar nuestro mundo es el objetivo de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que es un proyecto que inicia su andadura tras dejar atrás los objetivos del milenio. Los objetivos del desarrollo sostenible, añade, se convierten ahora en la segunda fase de ese propósito.

Continúa diciendo que se precisa de un compromiso para situar la Comunidad Valenciana en el camino correcto para transformar nuestro mundo y, aunque parece un objetivo muy ambicioso para una población como Mislata, se vive en un mundo cada vez más interrelacionado e interdependiente, donde lo global y lo local están directamente conectados, y donde se entiende que son las personas y los gobiernos municipales quienes tienen mucho que decir y que hacer al respecto.

Señala que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre del pasado año, ha sentado las bases para una transformación global que conduce de manera inevitable a un modelo de desarrollo sostenible a nivel nacional, internacional y local.

Prosigue diciendo que, como ha comentado el Sr. Gil i Marín, acabar con el hambre, con la pobreza, luchar para empoderar a las mujeres y a las niñas, y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, son algunos de los objetivos que se proponen en este proyecto, que se enmarcan en cinco ejes principales: el planeta, considerado como globalidad y sin distinciones, las personas, los deseos de prosperidad y paz, y las alianzas. Las personas y las alianzas, señala, supondrán una pieza clave para cualquier cambio de gran calado que se quiera acometer, y estas alianzas entre las administraciones públicas valencianas, el sector privado y la sociedad civil serán necesarias, pero para que estos objetivos no se conviertan en meras declaraciones de intenciones y se visibilicen como metas reales va a ser fundamental territorializar las metas de estos objetivos del desarrollo sostenible, sobre todo a partir del papel fundamental que las ciudades en la Comunidad Valenciana deben jugar en las políticas municipales.

Continúa diciendo que hoy se trae al Pleno esta propuesta porque están convencidos de que para poder hacer frente a los retos que enfrenta el mundo es necesario desarrollar una sólida colaboración entre todos, entre las esferas de gobierno a nivel local, nacional e internacional, y que se comprometan a cumplir con las acciones que se requieran o que sean necesarias para poder llevarlo a cabo.



Explica que ayer tuvieron la suerte de escuchar en Valencia a uno de los grandes pedagogos del siglo XXI Francesco Tonucci, en un contexto en que la educación empieza a cambiar, y con ello, dice, no hace referencia únicamente a cambios legislativos, sino a cambios reales que están en la calle, a esos cambios que hacen que un miércoles por la tarde se ofrezca a los maestros de la Comunidad Valenciana una actividad gratuita de formación con la presencia de profesionales. Añade que el Palau de las Artes estaba hasta la bandera de profesionales que opinan, con Tonucci que la Convención de Derechos del Niño es inviolable, que es una Declaración que compromete a los gobiernos a impartir educación obligatoria y gratuita para todos, al menos en la enseñanza primaria, y pregunta cómo es posible que un día cualquiera se llene el Palau con el único objetivo de que esa Declaración se entienda como un derecho básico, y que en tantos años no haya habido una respuesta frente a naciones o países donde los niños no tienen acceso a este derecho.

Mislata, dice, está de enhorabuena, porque el objetivo que les ha tocado defender es el de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Añade que este es el objetivo que se ha asignado a este municipio y que llena a todos de orgullo, pero esto no se debe al azar, y les consta que otras ciudades la habían pedido, por ser la educación la madre de todas las disciplinas, porque es la educación la primera que promueve los cambios reales y la que establece las bases para que cualquier fin se consiga, pero se ha elegido Mislata porque es un municipio referente en educación e infancia. En este sentido, añade, alguna población se ha interesado por conocer cómo hacen los comedores en período vacacional, cómo está funcionando la prevención del abandono y el acoso escolar en institutos y colegios, y cómo se establece un órgano consultivo en la Concejalía de Infancia para que los pequeños opinen. Añade que es difícil, pero hay que entender que los niños son el futuro, pero también son el presente y, gracias a ciudades como esta, que apuesta por la infancia y por la educación, los objetivos del desarrollo son viables.

Dice al Sr. Gil i Marín que todos son un poco escépticos, pero sí que se puede alcanzar objetivos a corto plazo. En este sentido, proporciona una serie de datos oficiales, como que desde el 2000 se ha registrado un enorme progreso en la meta relativa a educación primaria universal, que la tasa total de matrículas alcanzó el 91% en las regiones en desarrollo durante 2015, y que la cantidad de niños que no asisten a la escuela disminuyó casi a la mitad a nivel mundial. Añade que también se han registrado aumentos significativos en las tasas de alfabetización, y más niñas que nunca asisten hoy a la escuela.

Señala que estos son, sin duda, logros notables, pero les preocupa que también haya datos negativos en lugares en conflicto, como Asia Occidental o el Norte de África, donde la escolarización ha vuelto a disminuir, sigue habiendo grandes disparidades, especialmente en las zonas rurales, y para ver eso no hace falta ir muy lejos, porque en España ocurre, y los menores de los hogares más pobres tienen cuatro veces más probabilidades de no asistir a la escuela que aquellos provenientes de familias con más recursos.



Afirma que el objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos para garantizar el desarrollo sostenible, garantizar una educación de calidad es uno de los 17 objetivos globales de la nueva Agenda para el desarrollo sostenible, y están orgullosos de que Mislata tenga la oportunidad de colaborar con ello.

Por último, agradece al resto de grupos que compartan esta visión.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" elaborado por las Naciones Unidas.

Resultando que por parte de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, de la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación se ha solicitado de este Ayuntamiento la toma en consideración y aprobación, en su caso, de la adhesión a dicha Alianza.

Considerando que es conveniente a los intereses municipales adherirse a la referida alianza, que supone el planteamiento de objetivos y metas en muy diversas materias, dirigidos a lograr un desarrollo sostenible.

Se acuerda:

Aprobar la adhesión de Mislata a la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible, conforme al documento Declaración de la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible que se transcribe a continuación:

PREÁMBULO

Nosotros/as, alcaldesas y alcaldes celebramos la adopción por la Asamblea General de la ONU de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo lema es "Transformar Nuestro Mundo":

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el pasado 25 de Septiembre de 2015, constituye una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo incluyentes y sostenibles, a nivel nacional e internacional. En su resolución los países firmantes reconocieron estar "resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e incluyentes, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales". La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible gira en torno a cinco ejes centrales: Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas (denominadas en inglés, las 5 P: Planet, People,



Prosperity, Peace and Partnership), y está integrada por 17 Objetivos y 169 metas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es comprehensiva y ambiciosa, y se ha definido desde su origen como universal, emplazando a todos y cada uno de los países, a sus gobiernos y a sus sociedades, a una acción transformadora de gran calado.

Todo ello sugiere que es necesario un compromiso firme para situar a la Comunitat Valenciana en una senda acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Superados los Objetivos del Milenio (ODM) nos encontramos ante una nueva oportunidad, quizá la última, para transformar nuestro mundo. Vivimos en un mundo cada vez más relacionado e interdependiente. Lo local y lo global está directamente conectado.

Para que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible sea eficaz son necesarias las alianzas entre las administraciones públicas valencianas, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que priorizan a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local. Si bien es el compromiso de todos los actores el que hace posible conseguir un desarrollo sostenible, queremos destacar que es fundamental territorializar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a partir del papel fundamental que las ciudades, en la Comunitat Valenciana, deben jugar en las políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, que se centra en las personas y en las comunidades.

B - PRINCIPIOS Y VALORES

Nosotros/as, alcaldesas y alcaldes comprometidos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asumimos los principios y valores que deben guiar la acción local en materia de Buen gobierno y aplicación de políticas favorables a la consecución de los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana.

Nosotros/as, alcaldesas y alcaldes convencidos de que, para poder hacer frente a los retos que enfrenta el mundo, es esencial desarrollar una sólida colaboración entre todas las esferas de gobierno (desde lo local a lo internacional), nos comprometemos a las siguientes acciones prioritarias para promover el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente:

- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana se compromete a abordar el desafío de hacer realidad la meta de lograr condiciones favorables para la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. A fin de lograr que este objetivo se concrete en realidad, es fundamental que los gobiernos de las ciudades demuestren tener una visión clara, basada en una inquebrantable voluntad política, que se traduzca en desarrollar un gobierno transparente y eficaz, reafirmando nuestro compromiso con los Objetivos del Desarrollo Sostenible entre los que se encuentra la solidaridad, la transversalidad (integración de las dimensiones económicas, sociales y medioambientales), la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y la responsabilidad que tenemos con*



respecto a las futuras generaciones y a las poblaciones menos favorecidas.

- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana estimulará la adopción de políticas y estrategias urbanas de acuerdo con un principio de coherencia de políticas públicas de desarrollo, si queremos que esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea verdaderamente transformadora y no una mera declaración de intenciones.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana impulsará la adaptación del trabajo decente a un contexto local, que comprende el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.*
- *La Alianza de las Ciudades promoverá la adopción de enfoques integrales y participativos y el buen gobierno de las ciudades en todos los ámbitos del desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, con especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 11: "Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos" y "Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana potenciará el papel de una ciudadanía global, que articule una visión local-global del mundo, a partir del conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y los factores que agravan la desigualdad, la injusticia social y la inequidad de género, que contribuya a formar ciudadanos y ciudadanas con espíritu crítico, participativos y solidarios, a favor de un desarrollo humano sostenible, equitativa e incluyente.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana potenciará el diálogo intercultural y crear las condiciones del mismo, ya que es una responsabilidad esencial de los poderes públicos en todos los niveles y notablemente de los poderes locales en las ciudades cada vez más multiculturales.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana impulsará la mejora de las capacidades del personal de las Administraciones Públicas Locales y del conjunto de los actores implicados en la política de cooperación, para que puedan incorporar nuevas prácticas, y crear valor añadido, para responder mejor a los cambios que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible demanda.*
- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana compartirán sus perspectivas sobre cómo las Ciudades mejoran la ciudadanía global, el cuidado del medio ambiente y la salud y el bienestar de los ciudadanos y promueven un crecimiento económico inclusivo y sostenible, asegurando la coordinación de las acciones sobre cuestiones de interés común, y decididos a crear un marco de cooperación y de diálogo intensificados.*



- *La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana promoverá programas de cooperación descentralizada entre ciudades, la Generalitat, el Gobierno de España, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas para trabajar juntos, participando activamente en iniciativas de cooperación.*

Nosotros/as, alcaldesas y alcaldes hacemos un llamamiento:

Para que la Generalitat afirme el principio de Alianza de Ciudades y los gobiernos locales como esferas de gobierno cruciales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para que la Generalitat adopte y apoye programas y medidas destinados a reforzar la capacidad de las autoridades locales para hacer frente a los numerosos desafíos que se plantean al llevar a la práctica la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Para que la Generalitat trabaje activamente, en el marco de sus competencias, por el desarrollo sostenible de nuestras ciudades, en todas sus dimensiones, y para todos los ciudadanos y ciudadanas contra la desigualdad social.

Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS AUXILIARES.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo Obras y Medio Ambiente, favorable a la aprobación inicial de la Ordenanza de ocupación del dominio público con mesas, sillas y elementos auxiliares.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que dentro del patrimonio genérico que la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a las entidades locales están las denominadas vías públicas, que se incardinan dentro de la denominación genérica de bienes de dominio público.

Explica que en los últimos años y, sobre todo, desde la prohibición de fumar en lugares públicos, el sector hostelero viene demandando autorización municipal para instalar terrazas en las vías públicas, con el fin de hacer compatible la utilización del espacio público para disfrute de los usuarios de la vía con la ocupación de la misma. Añade que por parte de los titulares de los establecimientos se hace necesario tomar medidas tendentes a buscar un equilibrio entre las nuevas oportunidades comerciales y la generación de un recurso de ocio para el vecino y el visitante y, por otro lado, la necesidad de proteger la vía pública al libre tránsito de los ciudadanos.



Por lo que, dice, el objeto de la presente ordenanza, además de regular las condiciones de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos, es conseguir que la utilización del espacio público se realice de forma ordenada, garantizando la correcta circulación peatonal y el respeto a los derechos y bienes, y por todo ello, Ciudadanos saluda que se traiga a Pleno esta Ordenanza, para poner orden dentro de toda esta temática.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y dice que hay expertos que opinan que en España hay un exceso de regulación, de leyes, de normas y de ordenanzas, pero hay ocasiones en que son necesarias, y en Mislata en concreto hacía falta una regulación al respecto, regulación que el propio sector afectado reclamaba desde hacía mucho tiempo, y con la cual, parcialmente, se resuelve el problema que se tenía en este sentido, no sólo por la reivindicación del sector, sino también porque los propios ciudadanos veían la falta de regulación como un problema. En este sentido, entienden que con esta Ordenanza se construye una ciudad mejor y más habitable, algo que debe ser el objetivo de cualquier administración.

Prosigue diciendo que los efectos de la puesta en marcha de esta Ordenanza se verán en el futuro, pero está claro que tanto los comerciantes como los usuarios sabrán a qué atenerse a la hora de prestar estos servicios. Por lo tanto, dice, el voto de su Grupo será favorable, sobre todo tras haber realizado las consultas oportunas en la comisión correspondiente y de que, una vez que ha sido trasladada a los interesados, estos la han visto con buenos ojos.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, manifiesta estar a favor de la Ordenanza, que considera necesaria y que va a contribuir a hacer un poco más sostenible la vida del municipio. Hoy, dice, se trae a Pleno su aprobación inicial, y entienden que algunas modificaciones mejorarían la misma. Entre otras, dice, la referente al art. 8 en su primer párrafo, en que se dice que se podrá solicitar la renovación de la licencia anteriormente conseguida en los casos en que no hayan cambiado las circunstancias en que se concedió la autorización, adjuntando a la solicitud fotocopia de la autorización anterior y compromiso escrito de cumplir en la totalidad los requisitos que le fueron exigidos. Piensan que una manera de mejorar la normativa es que a los usuarios que vienen a solicitar estas licencias no se les pida un documento que ya está en posesión del Ayuntamiento.

Afirma estar a favor de la Ordenanza y que, dado que hay un plazo para presentar alegaciones, el voto de su Grupo será de abstención porque en este tiempo quieren adjuntar alegaciones para mejorarla.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra la Sra. Peñarrubia Gil, y dice que la instalación de mesas y sillas por parte de establecimientos de hostelería en las aceras convencionales, en zonas peatonales y en espacios ajardinados del municipio de Mislata constituye una tradición en armonía con el clima cálido de la ciudad, las costumbres de sus vecinos y su afán de disfrutar de espacios al aire libre, siendo una muestra más del dinamismo y de la manera de vivir de la ciudad.



Le gustaría, dice, poner de manifiesto la pertinencia de la elaboración de esta Ordenanza, pues hasta ahora no existía una ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público con mesas y sillas y elementos auxiliares, y se estaba gestionando con anexos a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de dominio público, y con diversos decretos.

Afirma que han estimado que la ocupación del dominio público por parte de los negocios de hostelería es un tema lo suficientemente importante como para tener una ordenanza reguladora propia, en la que se pueda recoger casi la totalidad de la casuística que a día de hoy se tramita en el departamento de industria de este Ayuntamiento.

Explica que el objetivo que se persigue es tratar de conjugar el tránsito y el uso lúdico de las zonas peatonales en calles, plazas y jardines, y favorecer los ingresos económicos de los negocios de bares y restaurantes del municipio, de manera favorable para todos los implicados, garantizando y protegiendo el bienestar de los ciudadanos.

Esta Ordenanza, dice, establece en líneas generales las dimensiones a ocupar, las distancias a mantener con fachadas y elementos de uso común, o el número máximo de mesas y sillas a instalar, dependiendo de las condiciones urbanísticas de la zona en que se encuentra el negocio. Para ello, explica, los técnicos municipales han realizado una concienzuda labor de análisis, teniendo en cuenta la experiencia de solicitudes y quejas, las ordenanzas existentes en municipios vecinos y una profunda labor de análisis de la idiosincrasia propia de Mislata, llegando a la elaboración de una ordenanza que, a su parecer, es justa y equitativa, y contempla la posibilidad de analizar de forma individual y pormenorizada cada caso particular que pueda surgir y que no tenga cabida en los supuestos en ella recogidos.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que el único “pero” que tiene esta Ordenanza que se trae para su aprobación inicial, se encuentra en el artículo 5, donde se dice que la competencia para otorgar la licencia corresponde a la Alcaldía-Presidencia, que la denegación, en su caso, será motivada y que el silencio será negativo, de manera que se considere denegada la solicitud si en el plazo de un mes no se ha notificado la resolución. El Grupo Ciudadanos, dice, considera que el silencio administrativo siempre tiene que ser positivo y que siempre debe notificarse la resolución, ya sea positiva o negativa. Añade que lo que no debe ocurrir es que un hostelero tenga la previsión de montar una terraza, haga una inversión y no sepa si actuar o no, por eso solicitan que siempre haya una notificación de la resolución y que el silencio sea positivo.

Toma la palabra la Sra. Peñarrubia Gil y dice que siempre se contesta en positivo o negativo la resolución, y el hecho de que deba existir un plazo tiene como objetivo poder terminar con garantías esas resoluciones, que han de pasar por trámites previos que tienen que realizar tanto los técnicos municipales como la policía local.

Prosigue diciendo que quieren una Mislata de equilibrio, sostenible urbanística y económicamente, y recuerda la amplia participación que la sociedad de Mislata ha tenido



en las mesas sectoriales que organizaron a tal efecto, en las cuales participaron todos los grupos de la Corporación.

Afirma que, tras muchos años de sufrir un crecimiento desordenado, tienen la firme convicción de la necesidad de reconducir la ciudad hacia un modelo coherente de ciudad sostenible que haga posible el beneficio económico y humano de todos los habitantes, y para ello es imprescindible establecer una ecuación en la que se pueda generar el equilibrio entre el bienestar de la ciudadanía, el desarrollo urbano y el crecimiento comercial.

Considera que esta Ordenanza contribuye en gran medida a ello, pues favorece la actividad económica de los comercios hosteleros, facilitándoles la posibilidad de ampliar sus ingresos ocupando una parte de dominio público, no sólo en aceras y plazas, sino también en la calzada, tal y como se hizo de forma pionera el pasado verano, dando la posibilidad a numerosos locales de colocar mesas y sillas ocupando la zona de aparcamiento frente a su establecimiento.

Por todo ello, dice, el equipo de gobierno considera que se trata de una ordenanza necesaria, justa y equilibrada, como justo, ordenado y sostenible quieren que sea el crecimiento de esta población, y por ello agradece a los grupos su voto positivo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos) y cinco abstenciones (Grupo Popular) adoptó el siguiente acuerdo:

En la actualidad, en el municipio de Mislata no existe ordenanza reguladora de ocupación del dominio público de mesas y sillas, más allá del contenido de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de dominio público local, en la que, en su Anexo, se establecen las normas de solicitud y utilización del dominio público de la localidad. Esto aconseja la aprobación de una ordenanza que regule expresamente el régimen jurídico de autorización y uso de la ocupación del dominio público con mesas y sillas y sus correspondientes elementos auxiliares (sombrrillas, toldos, mobiliario, estructuras temporales análogas, etc).

El Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 75.1 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debe velar por que se cumpla el destino propio de los bienes de dominio público que es su utilización para el uso general o para la prestación de servicios públicos.

Las calles, plazas, paseos, etc. son bienes de dominio público destinados al uso público por parte de todos los ciudadanos conforme a los principios de libertad, gratuidad e igualdad, **por lo que la utilización privativa o el uso especial de una porción de estos bienes es una excepción de los principios señalados.**

El uso privativo, por tanto, es un uso anormal del dominio público y si se admite es porque la contradicción es parcialmente compatible con el fin primario de uso público al



que está destinado el bien. La utilización privativa sobre bienes afectados al uso público se caracteriza por ser una derogación al principio de igualdad a favor de un particular cuando en una calle o plaza pública se autoriza al dueño de un establecimiento que sitúe unas mesas y sillas para la atención de sus clientes.

La naturaleza jurídica del uso privativo es la de un derecho real limitado que conlleva el derecho de uso en exclusiva durante un tiempo de un bien de dominio público con arreglo a las condiciones impuestas por la Administración titular del bien. El título jurídico que habilita a realizar este tipo de uso, la autorización o licencia demanial, se otorga generalmente de modo discrecional y “a precario”, es decir, se trata de un acto de la Administración titular del bien que no viene obligada a conceder y porque no otorga un auténtico derecho subjetivo, siendo revocable por la Administración, en cualquier momento, dado que la licencia no es más que un acto unilateral de tolerancia por parte de ésta, siendo revocable por razones de interés público y, en general, sin derecho a indemnización.

En la concesión de licencias y autorizaciones para la colocación de mesas y sillas en la vía pública, los Ayuntamientos, deben de tener en cuenta estas consideraciones, tener como referente la protección de estos principios, transmitir a los peticionarios que están usando de un derecho ajeno y no propio, han de obrar con prudencia dentro de su discrecionalidad, compaginando todos los elementos en juego y sopesando la oportunidad y conveniencia, estableciendo las limitaciones precisas del terreno a ocupar por el autorizado a fin de que no haya perjuicio para el resto de los ciudadanos. Además el régimen de concesión de estas autorizaciones debe compatibilizarse con el derecho al descanso de los vecinos que, en todo momento, debe ser respetado. La Administración no debe permitir, en ningún caso, que los niveles de emisión sonora afecten a la salud ni a la intimidad familiar y del hogar.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo de fecha 15 de abril de 2016.

Se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la ordenanza de ocupación del dominio público con mesas y sillas que se transcribe a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS AUXILIARES

Artículo 1. Definición.

Se entiende por terraza a los efectos de esta ordenanza, la instalación, en espacios de uso público, de un conjunto de mesas, sus correspondientes sillas y elementos auxiliares tales como sombrillas, toldos, mobiliario y estructuras temporales análogas.

Esta ordenanza establece el régimen jurídico de su autorización y uso.

**Artículo 2.**

El aprovechamiento que regula la ordenanza no será de aplicación a los actos de ocupación, debidamente autorizados, de la vía pública que se realicen con ocasión de ferias, festejos, actividades deportivas y otras análogas.

Artículo 3.

La ocupación de espacios de dominio público se sujetará a previa licencia administrativa, conforme al procedimiento que, a continuación, se detalla:

Las personas físicas o jurídicas interesadas deberán solicitar, la correspondiente autorización mediante instancia dirigida al Ayuntamiento acompañando la siguiente documentación:

- a) Licencia de apertura de establecimiento o declaración responsable, en su caso, debidamente cumplimentada, a nombre del solicitante.
- b) Acreditación del ingreso previo de la tasa.
- c) Plano a escala 1:50 donde figure acotada la longitud de la fachada del local, elementos del mobiliario cuya autorización solicita, distancias a fachada y bordillo de la acera de éstos elementos y a los espacios que se encuentren a menos de 2 metros cuya ocupación este expresamente prohibida conforme al artículo 6 de esta ordenanza.
- d) Autorización expresa del titular del local o del presidente de la comunidad en el caso de que la superficie de ocupación exceda la fachada del local al que sirven y afecten a establecimientos colindantes o a elementos comunes de un inmueble.
- e) Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y el pago periódico que acredite su vigencia.
- f) Las solicitudes se realizarán por trimestres naturales completos (Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, Octubre-Diciembre) y las instancias se presentaran, al menos, con un mes de antelación a la fecha que se pretende que despliegue efectos. No se pueden modificar las condiciones de ocupación del establecimiento durante el periodo trimestral.

Artículo 4. Informes.

Los servicios técnicos del Ayuntamiento comprobarán la documentación aportada y el sometimiento de la misma a los condicionamientos de la ordenanza.

La policía local emitirá informe sobre las condiciones de la instalación de los elementos propuestos por el peticionario, a la vista de una instalación provisional, que sobre los mismos se realice.



En orden a la emisión de los informes, el carácter favorable o desfavorable de estos, vendrá determinado por la afección al tránsito peatonal, ruidos y molestias, denuncias de vecinos, incumplimiento de horarios, ocupaciones no autorizadas y hacer caso omiso a las indicaciones de los agentes en relación a los aspectos anteriores.

En todo caso la autorización será denegada a los establecimientos que sean deudores de tributos o precios públicos a la administración relacionados con el local, la actividad y la ocupación (tasa por ocupación, IBI, etc....) y a aquellos a quienes se les haya revocado, anteriormente, una autorización de esta naturaleza por incumplir las condiciones de la misma.

Artículo 5. Otorgamiento de licencia.

La competencia corresponde a la Alcaldía-Presidencia. La denegación, en su caso, será motivada.

El silencio es negativo de manera que se considera denegada si en el plazo de un mes no se ha notificado la resolución. Sin perjuicio de que subsista la obligación de la Administración de adoptar resolución expresa.

La licencia reflejará los elementos autorizados, el periodo de ocupación y el horario permitido.

Artículo 6. Limitaciones de emplazamiento.

6.1.- Se prohíbe la ocupación de las siguientes zonas:

- Las destinadas a operaciones de carga y descarga.
- Las entradas de zaguanes y portales de acceso a inmuebles.
- Las situadas en paso de peatones.
- Las salidas de emergencia.
- Las paradas de transporte público y autobuses escolares.
- La calzada de circulación de vehículos y zona de aparcamientos.
- Los vados y la zona adyacente que dificulte la maniobra de incorporación al tráfico.
- A una distancia inferior a 1,5 metros lineales de cualquier elemento de mobiliario urbano destinado al descanso (bancos), en la zona de acceso directo al mismo.

6.2.- Las que, por informe razonado de la policía local, fuera recomendable no autorizar por razones de seguridad.

6.3.- Siempre se deberá dejar expedito un paso libre de tránsito peatonal de, al menos, 1,50 metros entre fachada y la línea de mesas y sillas respetando la normativa sobre accesibilidad.

Artículo 7. Efectos.



Todas las autorizaciones se otorgan salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

No se permite la ocupación del dominio público en tanto no se haya obtenido la correspondiente autorización.

Las autorizaciones concedidas son personales e intransferibles.

Las autorizaciones podrán ser revocadas o suspendidas cuando surgieran circunstancias imprevistas o sobrevenidas de implantación, suspensión o modificación de obras de urbanización o servicios públicos. En la resolución motivada que se produzca se establecerá el importe proporcional de la tasa a restituir al peticionario.

Artículo 8. Renovación de autorizaciones.

Se podrá solicitar la renovación de la licencia anteriormente concedida en los casos en que no hayan cambiado las circunstancias en que se concedió la autorización de la terraza adjuntando, a la solicitud fotocopia de la autorización anterior y compromiso escrito de cumplir en su totalidad los requisitos que le fueron exigidos.

La denuncia por molestias de la actividad efectuada de oficio por la policía local o a instancia de parte motivará que no se produzca la renovación de la autorización debiéndose presentar nueva solicitud.

Tampoco posibilitará la renovación la revocación de la autorización concedida por los colindantes o de la comunidad que lo hubiera hecho, en su caso, debiéndose presentar nueva solicitud.

Artículo 9. Normas de uso.

Todas las autorizaciones que se concedan para la utilización privativa o excluyente del dominio público local se someterán a las siguientes normas de uso, cuyo incumplimiento acarreará la revocación y anulación de la autorización concedida:

1ª.- La exhibición en la fachada del inmueble o en sitio visible desde la vía pública, del documento que contiene la autorización y las características de la ocupación y el plano de emplazamiento con acotamiento de elementos (el aportado por el peticionario y aprobado por el Ayuntamiento).

Dicha notificación, y el plano sellado serán entregados por los Servicios Municipales al tiempo de la concesión de la correspondiente autorización.

2ª.- Es obligación de la persona a la que se concede la autorización de ocupación del dominio público local la limpieza diaria de aquella parte que resulte afectada por la



autorización y la zona de influencia colindante de todos aquellos desperdicios, restos, etc... que se arrojen a la vía pública a consecuencia del ejercicio de la actividad.

3ª.- Igualmente es obligación del concesionario el cumplimiento del horario de ocupación del dominio público local, la estricta utilización del espacio físico autorizado, así como cumplir las posibles condiciones especiales fijadas en la autorización y las indicaciones de los Agentes de la Autoridad en cuanto a la retirada de elementos no autorizados o que perturben el tránsito peatonal o rodado.

4ª.- En ningún caso se utilizará la vía pública como almacén o depósito del mobiliario dentro y fuera del horario concedido, aún cuando se efectúe en la porción del dominio público autorizado.

Artículo 10. Ocupaciones no autorizadas.

Las instalaciones sujetas a esta ordenanza que se implanten sobre terrenos de dominio público municipal sin la preceptiva autorización serán retiradas de forma inmediata por los servicios municipales sin más requisitos que la notificación, al interesado, de la orden adoptada por la Alcaldía, actuando en ejercicio de la potestad de recuperación, de oficio, de los bienes de dominio público.

Artículo 11. De las mesas y su disposición.

11. 1 Tipología de mesa y su disposición.

Como módulo tipo se considera la mesa cuadrada de 70 cm máximo, de lado, con cuatro sillas y dispuestas de forma reticular, en filas y columnas permitiendo el paso entre las mesas, configurando así la “tipología estándar”.

A esta mesa tipo se refieren las autorizaciones cuando se indica el número de mesas autorizadas.

11.2. Sombrajes y carpas.

Quedan prohibidas.

Las que, actualmente, están instaladas se regirán por las normas de derecho transitorio.

11.3. Sombrillas y estufas.

Se permiten debiendo, éstas últimas, estar homologadas.

Artículo 12. Ocupación con mesas en aceras, zonas peatonales y plazas.

Se establece la distinción según se trate de aceras, calles peatonales y plazas.



La zona a ocupar en aceras y calles peatonales será equivalente como máximo a la longitud del local, salvo autorización expresa de los colindantes.

La autorización sólo podrá concederse fijándose el número de mesas en función de una, incluidas sus 4 sillas, por cada 5 metros cuadrados.

El número máximo a autorizar por establecimiento es de 24 mesas con sus correspondientes sillas.

Artículo 13. Criterios para la instalación de mesas y sillas.

Los criterios para la instalación de mesas para terrazas será:

Aceras:

Ancho inferior a 3 m. Se prohíben las terrazas.

Ancho superior a 3m e inferior a 4,5 m. Se autorizará una fila de mesas y se deberá dejar un espacio peatonal no inferior a 1,5 metros, entre la fachada y el espacio de ocupación.

Ancho superior a 4,5 m se podrá autorizar hasta dos filas de mesas siempre que se deje un espacio peatonal no inferior a 2 m.

Calles peatonales:

Deberá permitir un espacio peatonal mínimo de 2,50., por lo que el ancho mínimo para poder instalar terrazas será de 5,50 m.

Ancho inferior a 5,50m. Se prohíben las terrazas.

Los locales que pretendan la ocupación y se encuentren enfrentados, se deberá respetar el ancho del espacio de tránsito y repartir el resto del espacio de ocupación, entre ambos.

Paseos, pasajes, jardines y bulevares.

Tienen la misma consideración y tratamiento, a efectos de ésta ordenanza, que las calles peatonales.

Las aceras que pudieran existir a los lados de éstos espacios de uso público tendrán las mismas limitaciones y tratamiento que éstas últimas.

Plazas y racós.



Como criterio general el máximo espacio a ocupar con mesa, sillas y demás elementos, por el conjunto de locales, será inferior a un quinto de la superficie transitable.

No obstante siendo espacios singulares de uso público e interés general la propuesta por la que se soliciten serán analizadas y resueltas caso por caso, aplicándose, además, todas las restricciones establecidas en los apartados anteriores.

Con carácter general y para todas las autorizaciones previstas en los apartados anteriores, por resolución de Alcaldía, se podrá establecer la señalización, en el pavimento, del espacio de ocupación mediante 4 vértices angulares que configuren el rectángulo permitido.

Artículo 14. Autorizaciones excepcionales

En las aceras con una anchura libre inferior a 3 metros se podrá excepcionalmente autorizar la ocupación de una parte de la zona de estacionamiento de vehículos, con mesas y sillas.

Esta autorización excepcional queda sometida a los siguientes condicionantes:

1. Solo se posibilita la solicitud y ocupación del dominio público en este supuesto durante los meses que se fijen al efecto. La petición, en éste caso, se realizara con al menos, dos meses de antelación.
2. La zona de estacionamiento de vehículos a ocupar con mesas y sillas nunca será superior a 5 metros lineales, y el ancho coincidente con el espacio reservado a aparcamiento, sin que se pueda ocupar el espacio de circulación de vehículos.
3. La zona autorizada será señalizada por la brigada de tráfico municipal, no pudiendo el titular o los usuarios, desbordar el espacio reservado al efecto.
4. A la presente disposición le es de aplicación la normativa de solicitud y utilización del dominio público relativa a la utilización de colindante e intervención de los servicios municipales y revocación de la autorización.
5. Los titulares de la autorización deberán vallar convenientemente el perímetro de la zona autorizada sin invadir, estos elementos, el espacio no autorizado. El modelo o tipología de las vallas, así como los periodos de ocupación, serán determinados por el Ayuntamiento mediante decreto de Alcaldía.
6. La autorización queda condicionada al informe previo favorable de la policía local dado el espacio público sobre el que se materializa.

Artículo 15. Caducidad de las Licencias.

Las concesiones o licencias caducarán por alguna de las siguientes causas:



- a) Terminación del periodo de vigencia.
- b) Renuncia del interesado o abandono de las instalaciones.
- c) Sanción impuesta a consecuencia de faltas muy graves que infrinjan a esta Ordenanza u otras disposiciones aplicables.
- d) Cesión o traspaso, excepto en los casos previstos en esta ordenanza.
- e) Falta de pago de las tasas o canon establecidos dentro de los plazos que se señalen.

Artículo 16. Infracciones y régimen sancionador.

Se considera infracción el incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones de la presente Ordenanza y disposiciones legales o reglamentarias establecidas al respecto.

El procedimiento sancionador será el establecido en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Artículo 17. Potestad sancionadora.

La potestad sancionadora corresponde a la Alcaldía, que podrá ejercerla directamente, o a través de la correspondiente Delegación.

Artículo 18. Responsables.

Serán responsables de tales infracciones los titulares de las licencias concedidas o, en su defecto, los promotores de las actuaciones que constituyen infracción.

Artículo 19. Clasificación de las infracciones.

Las infracciones se clasifica en:

- a) Leves.
- b) Graves.
- c) Muy graves.

19.1. Se consideran infracciones leves:

- a) No limpiar adecuadamente la zona de la ocupación y su entorno.
- b) No exhibir la autorización municipal de la zona de la terraza de forma visible.
- c) Apilar productos, materiales o enseres junto o en la terraza.
- d) Incumplir las obligaciones establecidas en la ordenanza.

19.2. Se consideran infracciones graves:



- a) La reincidencia en las faltas leves. (El mismo año)
- b) Ocupar la vía pública excediéndose en el número de mesas o sillas autorizadas en la licencia.
- c) Ocupar la vía pública excediéndose en el tiempo autorizado en la licencia.
- d) Ocasionar daños en la vía pública.
- e) Colocar fuera del espacio autorizado mesas y sillas.
- f) Anclar con obra los toldos o sombrillas al pavimento (en su caso).
- g) No respetar la distancia de separación de la fachada.

19.3. Se consideran infracciones muy graves.

- a) La reincidencia en dos faltas graves en el mismo año.
- b) Ocupación sin autorización.
- c) Instalar equipos de reproducción sonora.

Artículo 20. Clasificación de las sanciones.

Las infracciones serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Las leves con multa de 100 a 300 euros.
- b) Las graves, multa de 301 a 600 euros y, en su caso, suspensión de la autorización por plazo de un mes.
- c) Las muy graves, multa entre 601 y 1.000 y revocación de la licencia esa temporada y, en su caso, la no autorización al año siguiente.

Artículo 21. Disposición derogatoria.

Queda derogado, a la entrada en vigor de la ordenanza, el anexo de normas de solicitud y utilización del dominio público local de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de dominio público local, en cuanto se oponga o sea incompatible con esta ordenanza.

Disposiciones Transitorias

PRIMERA.- Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor de la Ordenanza los titulares de actividades de restauración que, antes de su vigencia, hubiesen solicitado y obtenido autorización para la instalación de carpas o sombrajes en terrenos de dominio público, podrán solicitar la autorización de su instalación siempre que sea el mismo titular y la instalación mantenga sus características.

SEGUNDA.- Dado el momento de entrada en vigor de la ordenanza será inaplicable, para el primer año el apartado 1 del artículo 14 relativo al plazo de presentación de la instancia.



TERCERA.- A la entrada en vigor de la ordenanza, no cabe la posibilidad de solicitar la renovación de la autorización en, tanto no se efectúe la primera solicitud aportando la documentación preceptiva establecida en el artículo 3 de la misma.

CUARTA.- No obstante, con el fin de adaptar el periodo de las autorizaciones a trimestres naturales completos, conforme al artículo 3 apartado f) de la ordenanza, las que se encuentren concedidas en ese momento se renovarán, a petición del interesado hasta agotar el trimestre natural en el que se encuentren.

Segundo: Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a contar desde la publicación en el Diario Oficial para formular alegaciones y sugerencias.

Tercero: Considerar que en el supuesto de que no se presentasen reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición pública se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

Cuarto: Las ordenanzas se publicarán en el BOP según el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 y entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de su texto íntegro una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA LIBERALIZACIÓN DE LA AUTOPISTA DEL MEDITERRÁNEO AP-7.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata sobre liberalización de la autopista del Mediterráneo AP-7.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y da lectura de la toma de acuerdos propuesta en la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que una vez más se trae un tema relativo a lo privado y lo público, y hay que plantearse varias cuestiones, como si el servicio privado mejora al público, y él cree que no, pues lo que hace realmente es encarecerlo.

Prosigue diciendo que las autopistas privadas son evidentemente más rentables para aquellas empresas que las gestionan, pero no para la ciudadanía. La iniciativa privada, en algunos casos, puede ser necesaria, pero se ha visto en muchas ocasiones iniciativa privada impulsada por la banca pública, como ha pasado con las Cajas Valencianas que han desaparecido.

Afirma que la autopista del mediterráneo es un claro ejemplo del maltrato de las políticas nacionales hacia nuestra comunidad, ya que junto con Cataluña somos las comunidades con más kilómetros de autopista de pago, con casi el 40% del total nacional,



por ello, siempre es una alegría que se vaya a terminar la concesión y pase a ser una carretera gratuita para disfrute de todos. Añade que, de todas maneras, las zonas de peajes están a 20 km aproximadamente hasta Silla por el sur y 36 km por el norte hasta Sagunto, por lo que la gran mayoría de nuestros vecinos y vecinas no utilizan esas vías de manera habitual.

Manifiesta que Compromís per Mislata siempre estará por recuperar para los ciudadanos aquellos servicios que se puedan municipalizar, sobre todo aquellos que se utilizan para beneficio privado en lugar del bien común, como ha sido el caso de España, que se han utilizado las concesiones de obras públicas para lucro de un número muy minoritario de empresas. Por ello, dice, apoyarán esta moción que envía la Federación Valencia de Municipios y Provincias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta que trae el Grupo Ciudadanos al Pleno, y que surge de la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunidad Valenciana, de la que posteriormente se ha hecho eco la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y distintos partidos políticos. Afirma que cree que el debate empezó en el Ayuntamiento de Benidorm con una propuesta del PP, y hay distintos municipios de la Comunidad Valenciana en los que se está llevando a Pleno esta moción, que cuenta con un apoyo unánime.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra la Sra. Peñarrubia Gil, y dice que su Grupo también está de acuerdo con la moción, como con toda acción que suponga una mejora en la seguridad vial y un ahorro económico para la ciudadanía, y no sólo están de acuerdo con el contenido de la moción, sino que piensan que no está de más que se haya presentado ahora, pues haciendo un poco de memoria hay que recordar que ya en el año 2010 el PP presentó al Pleno de este Ayuntamiento una moción sobre el rescate de la concesión en los tramos de peaje.

Al parecer, dice, había una voluntad no manifiesta oficialmente de que se iba a iniciar el proceso de gratuidad de la autopista, tal y como pedía la moción, voluntad política no ratificada en aquel momento porque, muy alegremente, dejó el PP sobre la mesa un tema tan importante como es el de la seguridad vial y la economía de los miles de usuarios de la mencionada vía en un momento poco oportuno para ello, y no existía ningún tipo de pronunciamiento oficial al respecto de la liberalización de la autopista de peaje, tan sólo una voluntad de iniciar el proceso de gratuidad.

Por ello, dice, toca hacer la tarea que no se hizo hace seis años y que Mislata se pronuncie a tal efecto, pues hay ocasiones en las que se deben repetir ciertas mociones para que estas puedan ser debatidas.

Prosigue diciendo que si se echa mano de la hemeroteca se puede ver cómo hay artículos de marzo de 2014 que publica El Levante, en que se habla paulatinamente de la voluntad de que finalice la concesión en diciembre de 2019, que es cuando la gestión de la explotación de la misma revertirá a la Administración general.



Por ello, dice, ahora, que ya ha habido un pronunciamiento oficial al respecto, se debe exigir la garantía de que el rescate de la concesión se vaya a producir en el plazo marcado y que el 31 de diciembre de 2019 sea liberalizado el tramo que va desde Tarragona a Alicante. Añade que el Grupo PSOE está a favor de una medida que beneficia al ciudadano.

El Sr. González Murgui agradece los pronunciamientos positivos de los portavoces de los grupos

El Sr. López Bronchud señala que parece que les afeaban la conducta de haber presentado la moción en marzo de 2010 y que se dejó sobre la Mesa porque, al parecer, se estaban manteniendo conversaciones al respecto de la misma. Añade que su iniciativa del 2010 era la misma que la que ha transmitido Ciudadanos, y la apoyaban entonces y la apoyan hoy.

La Sra. Peñarrubia Gil reitera su posición favorable a todo lo que suponga un beneficio, tanto en la seguridad como en la economía para los usuarios de la vía, entre los cuales hay muchos mislateros y mislateras.

Consideran que es una moción que se debería apoyar por todos los grupos y que deberá asumir el gobierno central.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros acordó aprobar la siguiente moción:

La autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje que comunica la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta la población de Algeciras, también llamado eje mediterráneo. Los tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, la concesión de los cuales corresponde a la empresa catalana Abertis (antes AUMAR), tiene como fecha final prevista de la concesión el 31/12/2019 y el gobierno en de Rajoy - el que no hace nada contra el independentismo catalán- ya ha anunciado, que no confirmado, que no tiene previsto renovarla.

Esta importante vía de comunicación, discurre en sus tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, siguiendo en gran parte su recorrido paralelo a dos carreteras nacionales (N340 y N332) que en ocasiones atraviesan importantes núcleos de población (Oliva, Gata de Gorgos, Benissa, Altea, El Campello, etc) y que soportan una elevada densidad de tráfico de vehículos. Como consecuencia de esto se incrementa la frecuencia de accidentes en estas vías (recordemos que, según un estudio realizado por el RACE en 2006, en la N340 se encuentra el tramo más peligroso de España) y se generan numerosas molestias a los vecinos de estas poblaciones.

En cambio, desde el inicio de la crisis, los mencionados tramos de la AP-7 han experimentado una notable reducción de intensidad de tráfico, entre otros factores por el sustancial precio del peaje y la reducción del personal de mantenimiento y auxilio.



Por todo ello y en atención a estas consideraciones, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda:

1. Sumarse a la reivindicación de las federaciones y asociaciones que forman la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunidad valenciana (CAVE-COVA) y solicite al Gobierno de España que garantice el rescate general de la concesión de la AP-7 en la fecha prevista para su extinción (2019), sin prórroga posible, de manera que se corrija la discriminación negativa, que en lo que respecta a las comunicaciones, vienen padeciendo nuestro territorio.
2. Que el Ayuntamiento de Mislata inste al Gobierno de España a rescatar aquellos tramos de la AP-7 la liberalización de los cuales es una necesidad inmediata, especialmente en el (Alt Maestrat, La Safor y La Marina) atendiendo la alta intensidad de tráfico y a la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a esta autopista, por las comarcas antes mencionadas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que puedan reducirse las cifras de siniestralidad y la alarmante mortalidad de estas vías.
3. Que sea cual sea el acuerdo del Pleno Municipal, se comunique su resultado a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Comunidad Valenciana (CAVE-COVA),
4. Que se traslade este acuerdo al Gobierno de la Generalidad Valenciana para su conocimiento, y en especial a las Consellerías que de alguna manera se vean afectadas por este acuerdo.
5. Que se comunique este acuerdo a todas las asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación.



6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE RECHAZO A LA EXCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PROGRAMA DE BECAS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular de rechazo a la exclusión de los estudiantes de universidades privadas del programa de becas, así como de las enmiendas presentadas por el grupo PSOE (R.E. 6205 y 6206).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y da lectura de la toma de acuerdos.

A continuación, toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que su Grupo quisiera pasar de puntillas en este asunto, porque entienden que el modelo de enseñanza pública y enseñanza privada es una eterna pugna que se da en la palestra de las Cortes Valencianas.

Prosigue diciendo que entiende que, tal como se dice en la moción, se está fomentando la desigualdad entre jóvenes valencianos y se condena a muchos estudiantes al abandono de los estudios, y con esta política de becas se está produciendo un agravio comparativo y estigmatizando a los estudiantes de la universidad privada.

Señala que, como bien ha dicho el portavoz proponente, son dos las razones por las que se acude a la universidad privada: porque la familia lo prefiere, posiblemente porque tendrá una disponibilidad económica holgada, o porque no llegan a la nota de corte necesaria y han de matricularse en dicha universidad, con el sacrificio económico que ello supone para una economía doméstica. Finaliza diciendo que lo de defender una sociedad igualitaria debería ponerse siempre en funcionamiento, y no sólo por su enclave ideológico.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que el programa de becas universitarias que ha presentado la Conselleria de Educación para el curso 2016-17, que introduce cuatro nuevas modalidades, tiene un criterio muy claro, que es el de igualdad de oportunidades para todos los valencianos y valencianas que aspiren a tener estudios universitarios.

Explica que el Gobierno Valenciano entiende como igualdad de oportunidades la posibilidad que tienen todos, independientemente de sus circunstancias económicas, de optar por la Universidad Valenciana, y la no discriminación, porque las desigualdades económicas generan desigualdad social y condiciones de privilegios para unas personas frente a otras. Es por eso, dice, que el programa que la Conselleria presenta está enfocado a estas premisas.

Prosigue diciendo que los gobiernos han de asegurar a la ciudadanía la existencia de una red pública universitaria de calidad, pagada por todos, a la cual tengan oportunidad de acudir todos los ciudadanos que lo consideren; por eso las razones económicas son el motor de las becas y también lo son las razones académicas. El



criterio económico en la cuestión de ayudas, continúa, es fundamental para todas las familias, pues es un esfuerzo importante que sus hijos e hijas vayan a la universidad, y también para todas aquellas personas independizadas de la familia que aspiren a lo mismo, no sólo por el esfuerzo del estudio sino por el gasto que origina la vida universitaria, más cuando el alumno se tiene que desplazar a otra ciudad a estudiar.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice al portavoz de Ciudadanos, respecto a su afirmación de que iba a pasar de puntillas, que alguien dijo que no se puede ser tibio, y es un consejo que le da, y decir que este tema no compete al Ayuntamiento es algo que debería explicar a los estudiantes de Mislata que van a la privada y no tendrán derecho a las becas, pero a los que sí se ha liberalizado la autopista A7.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Montoro, del grupo Popular, y dice que esta moción rechaza la exclusión de estudiantes de la universidad privada del sistema de becas del Consell, pero le gustaría señalar que una vez más el equipo de gobierno ha presentado unas enmiendas a la moción que desvirtuan su toma de acuerdos.

Prosigue diciendo que no se puede confundir el hecho de que un estudiante vaya a una universidad privada con el hecho de que tenga necesidad o no de obtener una beca, y tampoco se puede caer en la tentación de utilizar el tópico de que los ricos van a la universidad privada y los humildes a la pública, porque todos conocen casos en que las familias realizan muchos esfuerzos económicos y personales para que un hijo o hija puedan acudir a una universidad privada. Añade que también habría que plantearse si el joven ha podido elegir estudiar en una universidad privada por la calidad de la enseñanza, o bien porque no existía oferta en la universidad pública.

Señala que el nuevo programa de becas de la Conselleria de Educación, según se ha anunciado en diversas ocasiones en prensa, sólo incluirá al alumnado de la universidad privada que estudie veterinaria y cumpla los requisitos de la convocatoria, sin embargo, hay una veintena de carreras más que sólo existen en los centros de titularidad privada, según se desprende del último informe titulado “La contribución socioeconómica de las universidades públicas”, elaborado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas. En otras palabras, dice, si no se abren las becas a estos estudiantes se generará un agravio comparativo respecto a sus compañeros que sí podrían beneficiarse. Añade que, si no existieran buena parte de los títulos exclusivos de las universidades privadas, los alumnos que los eligen no tendrían más opción que buscarse la vida fuera de la Comunidad Valenciana. En este sentido, dice, el informe cita veinticinco casos de carreras exclusivas, incluyendo el doble grado de maestro de primaria y de infantil, que se imparte en la Universidad Católica. Además, dice, el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas realiza el mismo análisis en el caso de los masters oficiales, y concluye que los centros privados de la Comunidad ofertan en exclusiva 79 masters.

Señala que el Secretario de Educación ha manifestado que “la libertad no es libertad si todos no están en igualdad de condiciones” pero, dice, no se puede hablar de libertad cuando él, junto con el Conseller Vicent Marzá atentan una y otra vez contra la



libertad, en este caso, de elección del centro de enseñanza, cuando desde el curso de 2006-2007 hasta la actualidad todos los universitarios valencianos tenían derecho a becas con independencia de si estudiaban en la universidad pública o privada.

Existen, dice, tres motivos por los que esta moción debería aprobarse en su redacción inicial: el primero de ellos es que el sistema de becas ya recoge criterios económicos por los cuales un estudiante o una estudiante puede recibir una beca; en los casos de familias de cuatro personas el umbral es de 18.000€ y, en caso de superarse, no obtendrán la beca. Por tanto, dice, resulta inútil intentar justificar la exclusión de estos alumnos por el hecho de que son de mayor estatus económico, porque éstos no han recibido beca en ningún momento, ni en la universidad pública ni en la privada. El segundo de los motivos, dice, es el coste económico que tiene el Consell respecto a las becas de universidades privadas, pero como se decía en la moción, sólo supone poco más de un millón de euros lo que se va a ahorrar el Consell al excluir al alumnado de las 4 universidades privadas de la Comunidad Valenciana, y hay que señalar que sólo el 8% de los universitarios acuden a la privada y que hasta el anterior curso sólo se beneficiaban un total de 3.121 alumnos de centros privados, y casi todos con becas complementarias o de exención de tasas.

El tercero de los motivos, prosigue, es que este sistema de becas puede ser incluso contrario a Derecho, porque el artículo 14 de la CE dice que todos los españoles somos iguales ante la Ley, y aunque en este caso no se está ante una Ley sino una orden, supone también una violación manifiesta del art. 27 respecto a la libertad de enseñanza, así, la Universidad CEU ya ha planteado la posibilidad de atacar este nuevo modelo de becas.

Finaliza diciendo que lo que se va a producir es la marginación de una parte de los estudiantes universitarios.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice que el objetivo por el cual se ofrecen becas al estudio, sea cual sea el nivel en que se ofrezcan, es la equidad en la educación, igualando en oportunidades a las personas que por razón socioeconómica o cultural puedan encontrarse en riesgo frente a otras. Teniendo en cuenta este objetivo, dice, a quién deben ir dirigidas las becas es a aquellos que más las necesitan, con el objetivo de que todo el alumnado se encuentre en igualdad de condiciones.

Explica que de las ocho modalidades de ayudas del pasado mes de febrero y cuya implantación será efectiva para el curso 2016-2017, cuatro son nuevas: la beca de no-abandono, la de formación a distancia, la de formación en idiomas y las becas-salario. Todas las becas que se implantarán en el curso que viene y son de nueva redacción, explica, satisfacen principios básicos que se contemplan en cualquier situación cuando se habla de educación, entre ellas la de gratificar el esfuerzo, puesto que había muchos alumnos que debían renunciar a estudios superiores, aún teniendo buenos resultados académicos, simplemente porque no eran capaces de costearlos; el principio de internacionalización del sistema formativo y laboral se potencia porque, a partir de ahora,



se va a potenciar la competencia lingüística en segundas y terceras lenguas, ya que el alumnado podrá hacer B1 o superior en una lengua extranjera, aumentando así su capacidad de inserción laboral, podrá acceder a este título desde la carrera, y lo más interesante es que se incluyen las universidades públicas en la implementación de esos títulos. En la misma línea de la globalización, continúa, el importe dedicado a las becas Erasmus va a aumentar en más de medio millón de euros, lo que se refleja en un mayor importe y en una mayor duración de la ayuda. Por otro lado, dice, las becas de excelencia están destinadas a los mejores expedientes, y también se podrán realizar en centros a nivel internacional.

Prosigue diciendo que en relación con la conciliación familiar y laboral se promueve la formación universitaria a distancia, impartida en colaboración con la UNED para que en la Comunidad Valenciana sea efectiva. Añade que también tiene como objetivo luchar contra el abandono escolar, evitando el abandono de los estudios por el incremento que supone pagar una asignatura en tercera o sucesivas matrículas.

Señala que también destaca como compromiso político de ayudar a los que más lo necesitan que se complemente la beca que otorga el Ministerio, para compensar la subida de tasas de los últimos años, hasta conseguir la exención total en primer matrícula, tanto para grado como para master; y se recoge el principio de la diversidad, pues se rebaja a cinco la nota mínima y se flexibiliza el criterio de renta.

Finaliza diciendo que esta propuesta de becas debe ser trabajada, y escuchar antes de publicar la convocatoria a los diferentes sectores, opiniones y, por qué no, contemplar excepciones en su redacción, tal como se recoge en la enmienda propuesta.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que el portavoz del Grupo Popular ha hecho una serie de comentarios, como que este sistema de becas coartan la libertad del alumnado para elegir centro, pero cree que no es así, sino que la Conselleria de Educación ha priorizado a aquellas personas que, por su situación económica, tienen mayor dificultad para realizar sus estudios.

La concejala del Partido Socialista, añade, ha aportado una serie de cifras, y él también quiere dar otras, que sitúan en la realidad de lo que son estas propuestas y de lo que está haciendo la Conselleria de Educación y el Sr. Vicent Marzá, labor que condena el Partido Popular en esta moción y en otra anterior, cuando es un trabajo, dice, que está siendo más que efectivo.

Señala que bajar las tasas a aquellos que realmente lo necesitan es el objetivo prioritario de estas medidas y, como ha dicho anteriormente, que nadie se quede sin acceder a la universidad por razones económicas. Esta meta, explica, se pretende alcanzar con una inversión de 23 millones de euros, lo que supone un 6,5% más que en el año 2015; y de esta cantidad 4,8 millones se destinarán a eximir el pago de matrícula a alumnos con menos ingresos.



Prosigue diciendo que en los últimos cursos la Universidad Pública Valenciana ha perdido siete mil alumnos, mientras la privada ha ganado cuarenta y uno, lo que demuestra que es preciso dar más a quien más lo necesita.

Afirma que es necesario incrementar el número de personas que acceden a la universidad si se quiere apostar por la innovación y la investigación; se ha creado la primera beca-salario, que incluye una paga mensual de hasta seiscientos euros, al objeto de que puedan estudiar los que no tienen suficiente para pagarse el día a día, y se prevé que beneficie a un millar de alumnos de nuevo ingreso; y además, se ha bajado la nota de exigencia del 5,5 a 5. Añade que el umbral de renta no debe superar los 18.000 euros anuales para una familia de cuatro miembros.

Otra novedad, dice, es la inclusión de la perspectiva de género en las becas para paliar la feminización o masculinización de los grados. Así, en las carreras donde más del 90 % del alumnado sea de un único sexo, como Educación Infantil, donde hay una masiva presencia de mujeres o, al revés en algunas ingenierías, si dos alumnos empatan, obtendrá la ayuda el del sexo menos representado. Añade que también se crea una beca para la formación de idiomas en los centros universitarios, por importe de 600 euros en caso de conseguir la certificación, y de 300 euros por el hecho de inscribirse; otra para estudiar a distancia, cuyos beneficiarios no tendrán que pagar tasas por cursar grados en la UNED; y se generaliza la de no abandono para alumnos que deban asumir la tercera o sucesivas matrículas, que son las más caras, siempre que no le queden más de dieciocho créditos para conseguir el título.

Señala que se mantienen las que cofinancian las estancias Erasmus, pero se elevan las cantidades para los beneficiarios, tanto las de excelencia, que se amplían a 3.000 euros para cursar un postgrado, incluso en otra universidad española o extranjera, incluidas las privadas; se mantienen las complementarias a las del ministerio, que sirven para compensar la subida de los precios de 2012, y las becas que cubren las tasas, las habituales, que incluirán también las segundas matrículas si hay fondos.

Dice que el Grupo Popular pretende cuestionar el trabajo que se realiza por la Conselleria de Educación y, en concreto, por Vicent Marza, pero quiere recordar que gracias a él y a esta Conselleria en Mislata se ha licitado ya la ampliación del comedor escolar del colegio Ausias March, que llevaba nueve años pendiente, durante los cuales el gobierno del Partido Popular no lo realizó y, sin embargo, en sólo unos meses del actual gobierno va a ser una realidad. Añade que si pretenden comparar la pasada situación con la actual hay que tener en cuenta las cifras y los datos, porque son los que mandan.

Por todo ello, dice el Sr Gil i Marin, votará en contra de la moción.

En su segunda intervención, el Sr. Martínez Montoro dice al Sr. Gil i Marín que no se equivoque, que su grupo trae esta propuesta para ayudar a los estudiantes universitarios que van a universidades privadas, y no van en contra de nadie, de hecho les parece muy bien todos los esfuerzos que realiza el Consell para aumentar las becas, pero quieren que esos esfuerzos beneficien a todos y no sólo a quienes ellos quieren.



Prosigue diciendo que saben que son 23 millones y que la inversión ha aumentado, pero sólo es un millón el que restan al 8% de estudiantes que se ven marginados por la política del Sr. Marzá y del Secretario Autonómico de Educación, Miguel Soler.

A continuación da lectura a la enmienda de la moción realizada por el PSOE y que modificaría la toma de acuerdos. Afirma que el PSOE, con esta enmienda, además de desvirtuar totalmente la moción, lo que pretende es marcar la hoja de ruta de trabajo del Grupo Popular, lo que le parece lamentable.

Prosigue diciendo que según la visión de la Conselleria de Educación esta medida nace con el objetivo de bajar las tasas a aquellos que realmente lo necesiten y, como ha dicho en su primera intervención, también pueden tener necesidad de obtener becas los estudiantes que van a la universidad privada. Añade que, en contra de las promesas realizadas durante la campaña electoral, el Consell dice que no hace falta bajar las tasas universitarias, porque el programa de becas las mitiga, como si una cosa fuera incompatible con la otra; de este modo sólo se van a bajar las tasas universitarias a los alumnos a los que se conceda una beca.

Señala que este no es un problema económico sino ideológico, que pretende acabar con la universidad privada y que supone asfixiar a cientos de familias que hacen todo el esfuerzo y sacrificio para que sus hijos vayan a la universidad privada porque no han podido entrar en la pública, sea por la razón que sea.

Finaliza poniendo dos ejemplos de estudiantes de universidades privadas: Alba, por ejemplo, admitía a un diario lo siguiente: "Voy y vengo desde Tabernes de la Valldigna en metro todos los días y las becas son mi única salvación". Admite, además, que hay muchos estudiantes que, como ella, están en esa situación y que el Sr. Marzá les está obligando a dejar sus estudios el curso que viene por sus actuaciones. Marta, alumna de la Universidad Católica dice que lo único que van a conseguir es que la mitad de los jóvenes valencianos no puedan estudiar ni trabajar.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice al Sr. Gandía Escorihuela que si no dieron información del objetivo de Mislata en relación con la sostenibilidad ha sido porque se han enterado hace unos días.

En relación al tema que se debate, dice que el trabajo de la oposición ni se tapa ni se oculta, y cree que en ninguno de los casos se ha pretendido desvirtuar la moción, sino que la enmienda lo que está diciendo es que no se puede discutir algo que no existe ni siquiera de manera formal, no se pueden discutir unas bases de becas que todavía no han aparecido.

Prosigue diciendo que, como ha manifestado en su primera intervención, lo que ocurrió en el mes de febrero fue una declaración de intenciones, y no saben ni qué excepciones va a haber ni cuales son los criterios exactos.



En segundo lugar, dice, no podrían votar a favor de su moción sin contar con la enmienda porque no está bien hecha. En ese sentido, dice que han repetido que sólo el 8% de universitarios de la privada se benefician de esas becas, pero en la moción presentada se afirma que un alto porcentaje de alumnos que estudian en universidades privadas reciben alguna ayuda, lo que demuestra que no son estudiantes privilegiados.

Por ello, dice, esta moción tiene un problema de forma y de contenido.

Señala que también se ha preguntado la razón de que el actual gobierno no haya bajado las tasas como prometió, y se ha mantenido que no es un problema económico sino de voluntad, y pregunta cómo puede decir esto y si considera de verdad que no hay un problema económico en la administración, cuando la situación del panorama educativo que se ha encontrado la administración actual no ha sido alentadora. No ocurrió lo mismo, dice, cuando el Partido Popular, aún teniendo capacidad económica y voluntad, eliminó las ayudas Erasmus a los estudiantes. De esto, dice, también puede poner ejemplos que se pueden contabilizar, testimonios en entrevistas en los medios, en asambleas de alumnos, en los consejos sociales, en los claustros universitarios y en un largo etcétera de espacios en los que los afectados por este tema han podido poner de manifiesto su descontento.

Prosigue diciendo que la situación es compleja, pues no tendrían por qué estar en contra de que cualquier estudiante que pretenda estudiar cursos superiores pueda optar a una ayuda pero, por desgracia, no por esta medida sino por otras, muchos estudiantes se van a quedar sin optar al derecho de la educación.

En este sentido, le recuerda el aumento de las tasas universitarias y da lectura a una nota de prensa en que se dice: “la subida de tasas vacía los campus. Las universidades públicas valencianas pierden alumnos, registran un descenso notable de créditos matriculados y cae la demanda de masters”, o también: “estudiar en una universidad pública este curso es más caro, la crisis económica persiste y, encima las becas se han reducido. Según datos de los rectorados, este curso que acaba de comenzar los alumnos se han matriculado de menos asignaturas. Se ha detectado una fuerte caída de la demanda de masters, y en general, hay un descenso, por primera vez en años, del número total de universitarios”. Y, dice, se podría seguir: “la Universidad Jaume I de Castellón atribuyó la pérdida de un 8,61% de alumnos este curso al impacto de la subida de un 33% de las tasas académicas y a la reducción de becas. La matrícula en las cinco universidades públicas de España fue la tercera más cara de España tras encarecerla el anterior Consell del Partido Popular en un 93% entre 2012 y 2015. Como resultado en los últimos dos cursos de este período, siete mil alumnos fueron expulsados del sistema universitario público valenciano”.

Así pues, dice, a partir de la subida de tasas de 2012 la universidad se convirtió en un objeto de lujo, siendo la más caras después de Cataluña y Madrid. Añade que más consecuencias han sido, por ejemplo, el descenso de las ayudas: “la beca más ansiada”, decían algunos titulares, como: “muchos se quedaron sin la ayuda por la subida de requisitos académicos, mientras otros no saben la cuantía hasta dentro de unos meses”,



pasaron de pedir un cinco en algunas asignaturas a pedir una nota de seis y medio, por lo que muchos alumnos que no alcanzaban esa nota, aún sin tener recursos y alcanzando los baremos que se les pedía, no pudieron optar a esa beca. Por otro lado, dice, las inversiones en educación cayeron desde 2012.

Por todo ello y porque el objetivo final es que ningún alumno se quede sin acceder a las universidades valencianas por razones económicas, creen que se debe seguir trabajando teniendo en cuenta el carácter esencial de las medidas, es decir, que se potencie la igualdad de oportunidades de aquellas personas que más lo necesitan, de las personas que están en paro, de aquellos que necesitan compatibilizar trabajo y estudio, premiando el esfuerzo y, sobre todo, promoviendo una educación de equidad que elimine poco a poco la brecha social.

Ante la falta de recursos, dice, la prioridad será actuar donde las dificultades de las familias sean más acuciantes, para ello está el aumento y redistribución de las becas, 6,5 millones de euros más que el 2015, y también se intentará alcanzar ese objetivo de la congelación de tasas cuando la situación económica lo permita. Estas son medidas, dice, que el actual Conseller aplicará. Por otra parte, tal como ha dicho, el tema queda abierto a la mencionada convocatoria de becas que a día de hoy no se conoce.

Concluido el debate, se somete an votación las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo PSOE:

- Enmienda R.E 6205: Es aprobada por trece votos a favor (Grupo PSOE), cinco votos en contra (Grupo Popular) y dos abstenciones (Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos).
- Enmienda R.E 6206: Es aprobada por trece votos a favor (Grupo PSOE), y siete abstenciones (Grupo Popular, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos), cinco abstenciones (Grupo Popular) y un voto en contra (Grupo Compromís per Mislata), acordó aprobar la siguiente moción:

“Ante la presentación, el martes 16 de febrero de 2016, del programa de becas universitarias para el curso 2016-2017 por el Conseller de Educación Vicent Marzá, y el Secretario Autonómico de Educación Miguel Soler y que dicen tener como principal objetivo "igualar en oportunidades" a los estudiantes y que "ningún alumno se quede sin acceder a las universidades valencianas por razones económicas". Desde el Grupo Popular queremos mostrar nuestro rechazo a la exclusión de participar en el programa de becas a todos los estudiantes de universidades privadas.

Según se indica en la presentación de las becas, "el programa tiene un marcado carácter social para potenciar la igualdad de oportunidades a la hora de cursar estudios



universitarios y los criterios se han establecido pensando en aquellas familias con rentas más bajas y aquellas personas que o están en el paro o deben compatibilizar trabajo y estudios universitarios para hacer frente a las matrículas". El Secretario Autonómico, a su vez, afirma que "la libertad no es libertad si todos no están en igualdad de condiciones".

El nuevo gobierno autonómico ha decidido priorizar las becas para los alumnos de las universidades públicas y ha excluido a aquellos que han optado por cursar sus estudios en alguna de las cuatro universidades privadas que hay en la Comunidad Valenciana. Justifican la decisión del Consell de dejar fuera del programa de becas a los alumnos de las privadas, de la siguiente manera: "un alumno de una universidad privada lo es por dos motivos: o porque lo prefiere la familia o porque no ha alcanzado la nota de corte necesaria, de manera que han preferido centrar la ayuda a aquellos que más lo necesitan".

Una sexta parte del incremento de las ayudas de la Generalitat, más de un millón de euros, se obtendrá gracias a la exclusión de los alumnos de las universidades privadas. El próximo curso 2016-2017 sólo podrán acceder a las ayudas los alumnos del grado de Veterinaria, al no ofertarse esta titulación en el Sistema Universitario Público Valenciano.

Desde el Grupo Popular queremos apoyar las iniciativas dirigidas a ayudar a todos los estudiantes valencianos y creemos que con este programa de becas se fomenta la desigualdad entre los jóvenes valencianos y condena a muchos estudiantes a abandonar sus estudios. El Consell ha planteado el sistema de becas como una lucha entre la enseñanza pública y privada, en su afán por atacar todo lo que venga del sector privada. Cabe recordar que los alumnos que acuden a centros privados también pagan impuestos y tienen los mismos derechos y obligaciones que el resto. Este es un paso más contra la libertad educativa, como ya ha hecho el conceller Vincent Marzá suprimiendo el distrito único o con sus trabas a la concertada, porque lo que realmente quieren evitar es que se elija libremente en qué colegio o universidad estudiar.

Ahora, en contra de las promesas realizadas durante la campaña electoral, el Consell dice que no hace falta bajar las tasas porque el programa de becas las mitiga, como si una cosa fuese incompatible con la otra. Es decir, las tasas universitarias sólo se reducen a los alumnos a los que se les concede una beca.

Queremos apuntar que entre los requisitos para la concesión de las becas, se encuentra el requisito económico y que viene marcado por la renta familiar. Se debe ayudar a los alumnos y familias con independencia del centro que escojan, sea público o privado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

ÚNICO: Valorar, una vez presentada la convocatoria de becas y las posibles excepciones que se contemplen en la misma en relación al alumnado matriculado en



universidades privadas, presentar una nueva moción que contemple las modificaciones reales de dicha convocatoria.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA, PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LA LGTBIFOBIA EN LAS AULAS

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Compromís per Mislata sobre la prevención e intervención en la LGTBIfobia en las aulas.

La Alcaldía recuerda que en Junta de Portavoces se acordó el debate conjunto de este y del siguiente punto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y da lectura a los acuerdos propuestos en ambas mociones.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata y dice que es cierto que a nuestra sociedad democrática le queda por recorrer en la aceptación de la diversidad, y que esta falta de igualdad queda retratada también en el tratamiento que las distintas leyes hacen de esta diversidad, condenando a estos colectivos al olvido o al desamparo más absoluto.

Prosigue diciendo que, independientemente de que las mociones sean presentadas por Compromís, lamenta que no estén presentes los compañeros de Esquerra Unida, porque es el Grupo que abandera el grueso de las reivindicaciones para el 17 de mayo Día Internacional contra la LGTBIfobia, y es el grupo político que ya tiene en marcha el caballo de batalla en este sentido, que no es ni más ni menos que impulsar la aprobación de una Ley integral que prevenga cualquier tipo de discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género.

Prosigue diciendo que el Grupo Ciudadanos es sensible a esta materia y no están en contra de la mayoría de los acuerdos propuestos en estas mociones. No obstante, dice, el voto se va a dirimir en función de cada una de estas mociones.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que, por desgracia, el odio y el rechazo hacia las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales persiste en nuestra sociedad, mostrándose de varias maneras. La discriminación ejercida contra este colectivo es violencia, y como tal tiene que ser denunciada y condenada enérgicamente, tanto por la sociedad como por los poderes públicos.

Prosigue diciendo que, afortunadamente, no todo está perdido, y existe un gran consenso en nuestra sociedad sobre la importancia y la gravedad de las agresiones que sufre este colectivo, con especial relevancia de las que se producen en el ámbito educativo.



Señala que fenómenos como la LGTBIfobia, producen graves efectos en la salud física y psíquica de las víctimas, no solamente en el momento de sufrir estas agresiones, sino, incluso, a lo largo de toda una vida.

Por esta razón, dice, consideran que la educación y el sistema educativo tienen que jugar un papel fundamental para evitar este tipo de agresiones, para lo que necesariamente se han de inculcar en la sociedad valores como el respeto y la tolerancia, que son fundamentales, no sólo para proteger a este colectivo, sino también para humanizar y sensibilizar a una sociedad que parece en algunos casos estar obstinada a mantenernos.

Resulta evidente que las instituciones públicas tienen que implicarse y trabajar para erradicar cualquier tipo de violencia en los centros formativos, puesto que corresponde a los poderes públicos, a la comunidad educativa y a los padres intervenir frente a estos fenómenos.

Prosigue diciendo que, en el caso del Ayuntamiento de Mislata, entienden que tiene que tener un protagonismo relevante a la hora de aplicar protocolos de prevención actuales o futuros que se puedan poner en marcha, como la formación e información para profesores, familias y alumnado, campañas de sensibilización, asesoramiento, y realización de tantos estudios como informes sean necesarios para conocer la realidad de nuestro municipio en relación con la LGTBIfobia, es decir, poner todas las herramientas de que dispone la administración local.

Señala que, como dice el principio de la exposición de motivos de la moción del día de la visibilidad lésbica, no es fruto de la casualidad que en las siglas que designan colectivamente a Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB), la L ocupe el primer lugar, la razón fue la de impulsar una estrategia del movimiento en defensa de los derechos y libertades de este colectivo, una apuesta por el liderazgo de las mujeres lesbianas y por la visibilidad de su realidad personal y social.

Afirma que lo que pretende Compromís es buscar la plena igualdad entre las personas, independientemente de sus ideas, creencias, origen, condición social o, como el caso que nos ocupa, su orientación sexual. Añade que cuando se habla de igualdad no se hace referencia a que una mujer sea igual que un hombre, que un musulmán tenga los mismos hábitos y costumbres que un cristiano, que un homosexual sea igual que un heterosexual, sino que es una igualdad que se basa fundamentalmente en el derecho de cada ciudadana y ciudadano a ser diferente, y que como consecuencia de esa diferencia no sufra ningún tipo de discriminación por parte de la sociedad y sea aceptado en iguales condiciones y derechos que cualquier otro ciudadano o ciudadana, ese tiene que ser el objetivo de la igualdad, la integración plena en la sociedad, independientemente de sus ideas, creencias, origen u orientación sexual.

Señala que el día 26 de abril, fue declarado por la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, Día de la Visibilidad Lésbica, con la



intención de romper con el desconocimiento y los estereotipos existentes en la sociedad sobre la realidad de las mujeres lesbianas.

Afirma que las mujeres lesbianas sufren una discriminación aún mayor que el conjunto del colectivo, y las administraciones públicas tienen la obligación de erradicarla; una discriminación que puede incluso multiplicarse si se añaden cuestiones identitarias enmarcadas en la cultura, etnia, edad, diversidad funcional o identidad de género, en el caso de tratarse de mujeres lesbianas transexuales.

Explica que, entre otras discriminaciones, se puede destacar el hecho de que sean excluidas del acceso a los tratamientos de reproducción asistida en la sanidad pública, aunque, afortunadamente, el “Gobierno del Botánico” revirtió esta situación, y hoy en día es posible que las mujeres lesbianas puedan recibir este tratamiento, cosa que no sucede en otras autonomías del estado español. Por ello, dice, es necesario acabar con la lesbofobia social e institucional, para hacer posible una sociedad de personas diversas pero iguales en derechos.

Por lo tanto, dice, desde el grupo municipal de Compromís per Mislata piden a todos los grupos aquí representados el firme apoyo a estas dos mociones, para que entre todas y todos sigan trabajando para conquistar esa igualdad tan anhelada, ese derecho a ser diferente.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice, sobre la contestación dada al Sr. Gandía Escorihuela, que el catorce de enero ya se anunció la adhesión a Ciudades de Desarrollo Sostenible, por lo que es una cuestión de hace tres meses y no de hace diez días.

Entrando en el tema que se debate dice que, como cuando se ha hablado de violencia de género u otras cuestiones de carácter social, sólo se puede expresar que lo que realmente es condenable es que en el siglo XXI se tenga que seguir debatiendo sobre estas cuestiones, pero la LGTBIfobia existe y es necesario tomar posicionamiento, porque es una lacra social en la que la educación tiene un papel muy importante, pues ha de ser el eje vertebrador en la lucha contra la discriminación e intolerancia, y la protección y la normalización del colectivo tiene que ser una prioridad absoluta, sin olvidar que esta lucha por erradicar la desigualdad no será completa hasta que no se consiga erradicar otras como puedan ser el machismo o el racismo.

La posición del Grupo Popular, dice, es de apoyo a ambas mociones, porque consideran deleznable que la discriminación por orientación sexual sea una realidad. En relación a la primera de las mociones, dice que el Grupo Popular ha presentado una enmienda, a la que da lectura. Explica que en este municipio se cuenta con dos herramientas, como son el Consell de Infancia y el Plan Local de Infancia y Adolescencia, que son básicas para marcar la política de futuro en esta cuestión.

Respecto de la siguiente moción, dice que comparten los puntos de toma de acuerdos y votarán a favor.



A continuación pide que se voten favorablemente las enmiendas de su Grupo porque la infancia y la adolescencia LGTBBIfobia existe en aulas y calles, y los comportamientos que hay que condenar de las personas que atacan a las que tienen una condición personal diferente no pueden ser un ataque directo a los procesos de crecimiento de la propia población, y en este sentido entienden que cualquier medida que traigan a este Pleno para trabajar en el tema de la diversidad afectiva y sexual será apoyada por su Grupo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora y dice que se está hablando de derechos humanos, y hay días en que los sueños dejan de ser quimeras para convertirse en realidad.

Explica que todo comienza una noche de 28 de junio de 1969, cuando se comenzó a recorrer un largo camino hacia la igualdad real de las personas. Ese colectivo, dice, sigue siendo un gran desconocido por un gran porcentaje de la ciudadanía; esos prejuicios, esos estigmas asociados a esas circunstancias, que todavía se señalan como trastornos mentales. Añade que hoy en día, en más de 70 países formar parte de estos colectivos, ser lo que se es, una persona, lleva a penas de cárcel e incluso a cadenas perpetuas, cuando sólo se está hablando, repite, de derechos humanos.

Cuando se habla de derechos humanos, prosigue, se debe dejar aparte la ideología y esas batallas estériles en las que sólo se consigue que determinados grupos anulen o dejen sin voz a esos colectivos, Añade que con diferentes leyes a través de distintos gobiernos socialistas se han puesto medios, aunque todavía quede mucho por hacer.

Prosigue diciendo que hay que garantizar la asistencia a todas las personas, muchas de las cuales engloban esos colectivos, que han tenido que dejar sus hogares y sus raíces en un viaje incierto por leyes que les perseguían. Añade que algunas de esas personas están aquí y son libres.

Continúa diciendo que este gran colectivo ha aprendido a esperar, aunque por medio ha habido muchas historias de dolor, saltos al vacío, desprecio social, desarraigo familiar, suicidios y demasiadas vidas que se han quedado en el camino, simplemente por el hecho de poder desarrollar su libertad de género en libertad.

A veces, continúa, hay que seguir recordando esas leyes aprobadas por gobiernos socialistas, como la Ley de Igualdad o la Ley de matrimonio de personas del mismo sexo.

Continúa diciendo que no se trata sino de tener los mismos derechos que los demás y las mismas oportunidades, del derecho a tener tu identidad y un DNI conforme a dicha identidad. Repite que estas mociones tratan de los derechos humanos, de la convicción y la fuerza de esos colectivos y de los representantes políticos que están en este Pleno, al menos el de su grupo, como se ha demostrado en muchas ocasiones, como, por ejemplo, con la Ley de matrimonio del mismo sexo, impulsada por dos fuerzas



imparables; la libertad y la igualdad, dado que añadir un pequeño párrafo en un artículo supuso un profundo impulso y triunfo de miles de personas, porque ampliar cuatro líneas ampliaba sus oportunidades de felicidad.

Se venía, dice, de derechos ignorados, de dignidad ofendida, de identidad negada y de una libertad reprimida. Con estas leyes, añade, en defensa de que todos y todas gozaran de los mismos derechos, la sociedad les ha devuelto poco a poco lo que merecen: se reconocen sus derechos, se restaura su dignidad, se afirma su identidad y se les restituye su libertad. Puede, dice, que sean una minoría, pero su triunfo, finalmente, es un triunfo de todos, incluso de aquellos que se han opuesto a estas leyes de libertad y de derecho igualitario.

Señala que en una moción anterior el portavoz del Grupo Popular hablaba de la igualdad ante la ley que la Constitución reconoce, y dice, que sí, que aquí todos son iguales ante la ley, independientemente de la identidad de cada uno y de cada una, porque el triunfo es la libertad y la igualdad que todos defienden, porque eso hace una sociedad más rica. Añade que las consecuencias de estas leyes han supuesto el ahorro de un sufrimiento inútil. Cada derecho conquistado, cada libertad alcanzada ha sido el fruto del sacrificio de muchas personas que, a lo largo de los años, han defendido estos derechos, como, por mencionar a algunas de estas personas, Silvia Ribera, Carla Antonelli y el recientemente fallecido Pedro Zerolo.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que después de oír las intervenciones anteriores, y sintetizando, se hace manifiesta y patente la necesidad de unos planes de intervención a nivel social y educativo y, sobre todo, la reglamentación jurídica específica al respecto.

El Sr. Gil i Marín agradece el voto favorable de los grupos aunque, dice, no le ha quedado claro si el Grupo Ciudadanos votará a favor de ambas mociones o sólo de una.

Prosigue diciendo que votará a favor de la enmienda presentada por el Grupo Popular y pide que se expliquen las presentadas por el grupo PSOE, en concreto en relación a la introducción de la Q en las siglas, pues ha consultado con la asociación LAMBDA y ni en sus estatutos ni en los documentos de base aparece, aunque si aparece el signo + para visibilizar a las personas que conviven con VIH.

En su segundo turno de intervención, el Sr. López Bronchud agradece el voto favorable de Compromís a la enmienda del Grupo Popular y reitera el voto favorable de su Grupo.

Por parte del Grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y dice que para debatir esta moción ha de saberse de qué tema se está tratando: se está hablando de prevenir el odio en las aulas por la orientación sexual, por la identidad de género, por el sexo biológico que se posea.



Explica que cuando se habla de orientación sexual se está hablando de lo que una persona siente por otra, cuando se habla de identidad de género, lo que siente esa persona consigo misma y cuando se habla de sexo biológico, por el sexo biológico con el que nace.

Prosigue diciendo que también se está debatiendo sobre la visibilización de las mujeres lesbianas, y dice que no en todas las ocasiones dicha visibilidad es positiva. Explica en este sentido que, en la época nazi, en Alemania se visibilizaba a las personas homosexuales marcándoles con unos triángulos en el hombro, en el pecho, rosas a los hombres y triángulos negros a las mujeres lesbianas. Por ello, dice, la visibilidad nunca debe ser impuesta, se debe animar sin echar, acompañar, sin sacar.

En relación con la moción sobre visibilidad del lesbianismo relata la historia de Marcela y Elisa, el primer matrimonio homosexual de España con constancia registrada, del año 1901. Quisieron casarse en la Coruña, explica, y para ello una de ellas tuvo que adoptar una identidad masculina, el acto se celebró por la iglesia, pero fueron descubiertas posteriormente, denunciadas y perseguidas. Lo último que se sabe de ellas es que se fueron a Argentina, y su acta nunca fue anulada en el registro civil.

Afirma que el Partido Socialista ha sido uno de los grandes partidos en impulsar la igualdad y aumentar los derechos en materia de LGTIBQfobia, En este sentido, el 3 de julio de 2005 pasó a ser legal el matrimonio entre personas del mismo sexo, y posteriormente España sería el ejemplo de distintos países de Europa. Añade que el PP presentó hasta seis enmiendas para su eliminación, un recurso de inconstitucionalidad, y el 6 de noviembre de 2012 el matrimonio entre personas del mismo sexo era constitucional. Añade que la Asamblea de Madrid, hace poco, aprobó la Ley de Identidad y Expresión de Género, Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, con la abstención del PP y con los votos favorables del resto de partidos.

El gobierno del PP en la Comunidad Valenciana, señala, impedía a las mujeres lesbianas los tratamientos de fertilidad, y ahora el gobierno del PSPV-Compromís se lo permiten. En Andalucía se aprueba en 2014 una Ley Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, mientras que en el 2014 el PP en la Comunidad Valenciana impidió que se discuta en las Cortes un proyecto de ley contra la discriminación de las personas LGTIBQfobia.

Afirma que su Grupo apoyará todas las mociones que sean coherentes, más aún aquellas que defiendan y aumenten derechos, que traten de derechos subjetivos, pero siempre de una forma objetiva.

Señala que no es verdad que aumenten los casos de homofobia, que lo que aumentan son las denuncias, y es así por el respaldo a estos colectivos, porque desde la visibilización se normaliza algo que a muchas personas les supone un sufrimiento, a veces por su propia falta de información y por la falta de información de la sociedad.



Continúa diciendo que las mujeres lesbianas sufren una doble discriminación: por ser mujeres y por ser lesbianas, y las mujeres *trans* tienen una triple discriminación, contempladas como transgénero y transexuales, por eso quería aumentar el párrafo tanto en el título como en las enmiendas que presenta el Grupo Socialista, porque aunque LAMBDA no lo contemple sí lo hacen otros colectivos, y también hay que hacer referencia a la discriminación de las personas intersexuales, que son las que nacen con dos sexos, o las que van más allá de las posibles etiquetas. Lo que intentan con estas enmiendas, dice, es introducir todo el colectivo, todas las personas que aunque normativamente en las asociaciones no estén representadas, sí lo estén en este Ayuntamiento.

Señala que es preciso tener un compromiso con este colectivo, dando información desde la educación, porque es desde ahí desde donde se debe empezar, y por ello el cambiar la condición por orientación, al entender que “condición” es un concepto arcaico, porque no se tiene una orientación determinada por la condición social, sino por lo que cada uno siente.

Respecto a la enmienda del Grupo Popular, dice que la votarán en contra porque lo que pretendían era objetivizar el tema, y han retirado por ello cualquier referencia a los grupos políticos, porque quieren, como ha dicho, defender derechos subjetivos mediante actos objetivos, para que no ocurra lo que sucedió durante el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, en el que se presentaron recursos para eliminar determinadas leyes que favorecían la igualdad de género.

Concluido el debate, se someten a votación las siguientes enmiendas:

- Enmienda RE. 7994, presentada por el Grupo PSOE, que es aprobada por trece votos a favor (Grupo PSOE), dos votos en contra (Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos) y cinco abstenciones (Grupo Popular).
- Enmienda RE 7995, presentada por el Grupo PSOE, que es aprobada por unanimidad.
- Enmienda RE 7996, presentada por el Grupo PSOE, que es aprobada por unanimidad.
- Enmienda RE 8037, presentada por el Grupo Popular, que es rechazada por trece votos en contra (Grupo PSOE) y siete votos a favor (Grupo Popular, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LA LGTBIQFOBIA EN LAS AULAS

Por desgracia la LGTBIfobia (el odio y el rechazo a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales o intersexuales) persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y varias caras. La discriminación ejercida contra este colectivo es violencia y



como tal tiene que ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

Existe consenso en nuestra sociedad sobre la gravedad de las agresiones en el ámbito educativo por intolerancia a la diversidad afectivo-sexual. Fenómenos como la LGTBIfobia, o el acoso a personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (*LGTBI), tienen graves consecuencias para la salud física y psíquica de las víctimas.

El origen de estas agresiones se encuentra en valores como el machismo, la intolerancia o al uso de la violencia frente al diálogo.

Por otro lado la prevención de esta lacra forma parte de la lucha por la igualdad que tienen que impulsar los poderes públicos, que no será completa si no trabajamos al mismo tiempo contra otras desigualdades; como el machismo, la xenofobia o el racismo.

Somos conscientes que este trabajo requiere de un esfuerzo educativo enorme, se trata de deconstruir muchos de los prejuicios naturalizados por la sociedad y que las instituciones reproducen de forma automática. Es un esfuerzo que requiere un cambio estructural de las lógicas del sistema a todos los niveles. Pero que no puede seguir siendo la asignatura pendiente de la mayoría de países, y los/as representantes españoles tienen que tener eso en cuenta a la hora de dirigirse a otros países del ámbito internacional.

Por todo eso creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan minando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia.

Corresponde a los poderes públicos, a la comunidad educativa y a los padres, intervenir frente a estos fenómenos. No obstante eso los Equipos de Orientación y de apoyo se encuentran desbordados.

En el caso del Ayuntamiento de Mislata, creemos que tiene que tener un papel de prevención que sea complementario de los protocolos actuales o futuros que se puedan poner en marcha. Compromís por Mislata consideramos que el Ayuntamiento de Mislata tiene que ser un protagonista activo en la prevención de estos problemas.

En atención a estas consideraciones, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda:

1. Se dará cuenta al Pleno de todas las incidencias detectadas anualmente en relación con la LGTBIQfobia, así como de las medidas adoptadas por los técnicos especializados en esta materia. Los técnicos especializados elaborarán un informe conjunto que trasladarán a la Corporación.

- Organizar durante el curso actividades de divulgación dirigidas a profesorado, familias y alumnado, para facilitar la detección de la



*LGTBIQfobia en todas sus formas y como afrontarla, formando en la resolución pacífica de conflictos, en la tolerancia, y privilegiando la mediación escolar como forma de resolverlos.

- Llevar a cabo una campaña de sensibilización e incluir en el próximo Programa de Integración Educativa municipal la organización durante el curso de actividades de divulgación dirigidas a la comunidad escolar y a la población en general, mediante la edición de folletos y aprovechamiento de los portales institucionales que ponga de relieve esta problemática concreta.
- Estudiar la posibilidad de poner en marcha un servicio de asesoramiento especializado, mediante línea telefónica gratuita, o a través del servicio de las Oficinas de Atención al Ciudadano o de los Servicios Sociales destinado a prestar atención y orientado a las víctimas, incluso la realización de denuncias de situaciones de acoso y violencia por motivos de LGTBQifobia entre el alumnado.
- Los/as representantes municipales en los Consejos Escolares del municipio presentarán informe anual ante esta Corporación con todas las incidencias detectadas en relación con la LGTBIQfobia, así como las medidas adoptadas, y nuevas propuestas de intervención. El Equipo de Gobierno elaborará un informe conjunto que trasladará a la Corporación.

8.- MOCION DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA 26 DE ABRIL, DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata, para la prevención e intervención en la LGTBfobia en las aulas, así como de las dos enmiendas presentadas por el Grupo PSOE.

Habiéndose debatido esta moción conjuntamente con la anterior, se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE (RE 7997 y 7998) que son aprobadas por unanimidad.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

“No es fruto de la casualidad que en las siglas que designan colectivamente a Lesbianas, Gays, Transsexuales y Bisexuales (LGTB), la L ocupe el primer lugar. Fue una estrategia del movimiento en defensa de los derechos y libertades de este colectivo, una apuesta por el liderazgo de las mujeres lesbianas y por la visibilidad de su realidad.

Promovido por la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transsexuales y *Bisexuales (*FELGTB) en 2008, se dio un paso firme e histórico hacia la plena igualdad de las mujeres lesbianas, celebrando el Año de la Visibilidad Lésbica e instaurando el 26



de Abril como Día de la Visibilidad Lésbica, con la intención de romper con el desconocimiento y los estereotipos existentes en la sociedad sobre la realidad de las mujeres lesbianas.

Cada año, desde entonces, el movimiento LGTB hace un llamamiento a las mujeres no heterosexuales que ejercen un papel relevante en el ámbito público para que se visibilicen y sean referentes sociales positivos, contribuyendo así a la eliminación de prejuicios y dando un paso más hacia la consecución de la igualdad real y efectiva.

Aunque muchos han sido los éxitos conseguidos en este camino, todavía queda mucho para reivindicar. Y es que, del mismo modo que el patriarcado supone una barrera para que las mujeres en su conjunto consigan una igualdad de facto en cuanto a los hombres, las mujeres lesbianas se enfrentan además a discriminaciones y obstáculos porque su orientación sexual supone una discriminación añadida.

Una doble discriminación que puede incluso multiplicarse si añadimos cuestiones identitarias minoritarias enmarcadas en la cultura, etnia, edad, diversidad funcional o identidad de género, en el caso de tratarse de mujeres lesbianas transexuales.

Mientras en nuestra sociedad persiste la presunción de heterosexualidad, que invisibiliza a las mujeres no heterosexuales, las mujeres lesbianas tienen que hacer frente a múltiples discriminaciones. Están siendo excluidas del acceso a los tratamientos de reproducción asistida en la sanidad pública, sienten la ausencia de su realidad en las aulas e incluso sufren acoso escolar por su orientación, experimentan en las consultas ginecológicas el desconocimiento de la diversidad sexual y de género por parte de los profesionales sanitarios, sufren los recortes sociales y la disminución de las inversiones en políticas de igualdad.

Es necesario un compromiso firme de las instituciones públicas con la igualdad, y políticas para acabar con cualquier tipo de discriminación y desigualdad, en este caso la lesbofobia social e institucional, para hacer posible una sociedad de personas diversas, pero iguales en derechos.

En atención a estas consideraciones, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Mislata se comprometa a impulsar y apoyar campañas de sensibilización que potencian la visibilidad de mujeres lesbianas como referentes públicos positivos y que luchan contra la invisibilidad y los prejuicios que sufre este colectivo.

SEGUNDO: Garantizará la inclusión de las mujeres lesbianas en las políticas de igualdad, teniendo en cuenta su realidad, y adoptando medidas encaminadas a la eliminación de la lesbofobia social e institucional.



TERCERO: Incluirá a los protocolos de la policía local medidas para combatir la violencia hacia las mujeres lesbianas.

CUARTO: Instará a las instituciones sanitarias competentes a la elaboración de protocolos sanitarios, especialmente ginecológicos, para la correcta atención de la salud sexual de mujeres que tienen sexo con mujeres (DSD), y a la formación específica y adecuada del personal sanitario, tanto en salud sexual como en diversidad sexual, de género y familiar, así como al fomento y protección de la salud sexual de DSD.

QUINTO: Instará a la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública a la formación y sensibilización del personal de los centros geriátricos en diversidad sexual y de género.

SEXTO: Instará a la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a la formación del personal docente en diversidad sexual, de género y familiar. Así como protocolos de actuación que permiten detectar casos de acoso escolar por orientación sexual o identidad de género.

SÉPTIMO: Instará en el Gobierno central que ponga fin a la discriminación en el acceso a los tratamientos de reproducción asistida en la sanidad pública para las parejas de mujeres o mujeres solas.

OCTAVO: De este acuerdo se dará traslado al conjunto de las asociaciones LGTBIQfobia del municipio y se difundirá a través de los mecanismos habituales del gabinete de comunicación del consistorio.

Siendo las 22.20 horas, por la Presidencia se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 22.50 horas.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA SOLICITANDO A LAS ADMINISTRACIONES SUPRAMUNICIPALES Y AL GOBIERNO AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA LA IMPLANTACIÓN EN LOS LUGARES MÁS SENSIBLES DE LA POBLACIÓN DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-MISLATA solicitando a las administraciones supramunicipales y al Gobierno autonómico de la Comunidad Valenciana la implantación en los lugares más sensibles de la población de desfibriladores semiautomáticos.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, que da lectura a los acuerdos.

Explica que la fibrilación ventricular es la causa más frecuente de muerte súbita, y que la efectividad de estos aparatos es máxima en el momento inicial, disminuyendo posteriormente. Añade que dicho aparato, está pensado para ser utilizado por personal



no sanitario.

Finaliza diciendo que lo más importante es que en esta moción no se solicita que la carga económica de adquisición de estos desfibriladores sea asumida por las arcas municipales, sino por entidades supramunicipales y el gobierno autonómico, y la otra novedad que incorpora esta moción sobre las presentadas por otros municipios es la solicitud de que la formación se realice a través del Instituto Valenciano Procorazón (INSVACOR) por su experiencia en esta materia.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que hace poco ha asistido a una reunión con responsables sanitarios y responsables del Ayuntamiento de Valencia tratando de este tema y todos coincidían en la importancia de adoptar medidas, concretamente se habló de la problemática que se da en Fallas, como consecuencia de las aglomeraciones de personal, y cómo la instalación de desfibriladores en algunos puntos podría salvar muchas vidas.

Explica que la causa más frecuente de parada cardiorrespiratoria en el adulto, en el medio extrahospitalario, es la fibrilación ventricular. Este ritmo cardiaco caótico representa más del 75% de las muertes súbitas de origen cardiaco y requiere de atención inmediata, ya que por cada minuto que se retrasa su tratamiento adecuado se reduce en un 10% la posibilidad de supervivencia de la persona que la padece.

Prosigue diciendo que sólo hay un tratamiento efectivo para frenar la muerte súbita cardiaca, y es la desfibrilación precoz, procedimiento que consiste en realizar una descarga eléctrica en el corazón, con la que se pretende reiniciar su actividad eléctrica.

Por eso, dice, se recomienda la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos en aquellos lugares en los que transiten o permanezcan gran número de personas, lo que permitiría atender al paciente en el menor tiempo posible con altos niveles de calidad y eficacia, y que a la vez garantice la continuidad asistencial.

Señala que la formación para poder obtener la capacitación para el uso de desfibriladores está establecida en 12 horas, con módulos de carácter teórico-práctico, y el curso para renovar la certificación es de 6 horas, por lo que el tiempo no será un impedimento para formar al personal en el uso de los desfibriladores.

Finaliza diciendo que, dado que el tiempo es vital para poder salvar una vida y que la formación no es un impedimento, el voto de su grupo será positivo.

Por parte del Grupo Popular toma la palabra el Sr. Martínez Montoro y dice que su grupo comparte la finalidad de la moción, que consideran susceptible de mejorarse a través de las tres enmiendas que han presentado.

La primera, dice, consiste en añadir un punto quinto a la toma de acuerdos, por el que el Ayuntamiento insta a la Diputación de Valencia a recuperar el programa de



desfibriladores y a que reponga la cantidad necesaria a fin de que pueda desarrollarse esta moción en beneficio de todos.

La segunda enmienda solicita que el Ayuntamiento ponga en marcha campañas de concienciación para la ciudadanía de los riesgos de enfermedades cardiovasculares y primeros auxilios y, por último, la tercera enmienda consiste en sustituir el punto segundo de la toma de acuerdos, añadiendo en la realización de cursos de formación a Protección Civil.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra el Sr. Arenas Almenar, y dice que le gustaría hacer una pequeña introducción. En este sentido, explica que la parada cardiorespiratoria destaca en la mayoría de situaciones de emergencia sanitaria con riesgos vitales, y requiere una respuesta inmediata.

Afirma que la causa más frecuente de parada cardiorrespiratoria en el adulto en el medio extrahospitalario es la fibrilación ventricular, que representa el 75% de las muertes súbitas de origen cardíaco, por lo que requiere una atención inmediata, ya que por cada minuto que se retrasa su tratamiento se reduce un 10% la posibilidad de supervivencia.

Prosigue diciendo que las eminencias clínicas y científicas ratifican que la desfibrilación temprana y la reanimación cardiopulmonar es la respuesta más adecuada en estos casos. Continúa señalando que los desfibriladores semiautomáticos externos son dispositivos sencillos y seguros, capaces de realizar el ritmo cardíaco y de reconocer la presencia o la ausencia de ritmo desfibrilable, lo que ha hecho que las comunidades científicas impulsen la utilización de estos aparatos por personal no médico debidamente capacitado, hasta la llegada de los servicios de emergencia, y se recomienda la instalación de estos desfibriladores en aquellos lugares donde permanezcan un gran número de personas como ocurre en Fallas, en instalaciones deportivas, etc.

Continúa diciendo que el Decreto 220/2007, de 2 de noviembre, del Consell regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos, fijando los requisitos de formación inicial y continuada, y regulando el procedimiento de peritación de personas y entidades en la Comunidad Valenciana.

Manifiesta que su grupo está totalmente a favor de esta moción y de que las administraciones mencionadas pongan todos los medios técnicos y económicos para que se consiga la instalación de estos aparatos. Añade que es algo que también llevaban en su programa electoral, por lo que supone un compromiso del equipo de gobierno.

Por otro lado, añade, resulta interesante que las entidades autorizadas que se mencionan puedan realizar cursos de formación a voluntarios que, en caso de necesidad, se presten a usarlos.

En su segunda Intervención, el Sr. González Murgui agradece el apoyo de los grupos presentes y no hace más manifestaciones.



Toma nuevamente la palabra el Sr. Arenas Almenar y dice que su grupo está a favor de la primera enmienda de complementar la formación a la ciudadanía, que tampoco están en contra de la segunda, de introducir a Protección civil siempre que estén capacitados y autorizados por la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud, pero no votarán a favor de la tercera al considerar que no aporta nada, y no cabe entrar a valorar si existía o no un programa, sino que lo importante es instar a estas administraciones a la instalación de estos aparatos en el municipio.

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Popular:

- Enmienda RE 8028, que es aprobada por unanimidad.
- Enmienda RE 8034, que es aprobada por unanimidad
- Enmienda RE 8041, que es rechazada por catorce votos en contra (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos) cinco votos a favor (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Compromís per Mislata)

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

“Se ha demostrado práctica y científicamente que los diez primeros minutos después de sucederse un ataque al corazón son vitales para la supervivencia del sujeto que lo sufre. En los países desarrollados la tendencia es a colocar desfibriladores en lugares concurridos para evitar los episodios de muerte súbita, dado que su efectividad es máxima en el momento inicial, disminuyendo rápidamente en los minutos sucesivos,

La desfibrilación consiste en emitir un impulso de corriente continua al corazón, despolarizando simultáneamente todas las células miocárdicas, pudiendo retomar su ritmo eléctrico normal u otro eficaz. La fibrilación ventricular es la causa más frecuente de muerte súbita.

El **desfibrilador externo semiautomático** es un aparato electrónico portátil (producto sanitario) que diagnostica y trata la parada cardiorrespiratoria cuando es debida a la fibrilación ventricular (en que el corazón tiene actividad eléctrica pero sin efectividad mecánica) o una taquicardia ventricular sin pulso (en que hay actividad eléctrica y en este caso el bombeo sanguíneo es ineficaz), restableciendo un ritmo cardíaco efectivo eléctrica y mecánicamente.

Está diseñado y pensado para ser utilizado por personal no sanitario, de tal forma que siguiendo sus instrucciones se colocan los electrodos en el paciente, y el aparato, tras determinar el tipo de ritmo cardíaco, aconseja a los asistentes separarse para emitir la descarga eléctrica, o bien, aconseja realizar compresiones torácicas.

Por todo ello y en atención a estas consideraciones, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata **ACUERDA:**

1. Que el Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para solicitar el compromiso



- firme de las administraciones en el encabezamiento de la moción citadas, para que estas instalen desfibriladores a su cargo, en los puntos más sensibles de la población (instalaciones deportivas, hogares de jubilados, centro oficiales, etc).
2. Que el ayuntamiento garantice y realice cursos de formación a través del Instituto Valenciano Procorazón (INSVACOR) y de la Cruz Roja Local, a los voluntarios que se presten a usar, en caso de necesidad, estos dispositivos sanitarios.
 3. Trasladar este acuerdo a todas las administraciones implicadas así como a Cruz Roja y al propio INSVACOR.
 4. Dar a conocer este acuerdo a todas las asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación.
 5. El Ayuntamiento pondrá en marcha campañas de concienciación para la ciudadanía de los riesgos de enfermedades cardiovasculares y primeros auxilios.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE DE CONMEMORACIÓN A ERNEST LLUCH EN EL 30 ANIVERSARIO DE LA LEY GENERAL DE SANIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo PSOE de conmemoración a Ernest Lluch en el 30 aniversario de la Ley General de Sanidad.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y da lectura a los acuerdos propuestos por la moción.

A continuación toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, y dice que es de justicia reconocer la reforma de Lluch, recogida en la Ley General de Sanidad de 1986 y en otras medidas importantes, incluidos los procesos de transferencias a las Comunidades Autónomas, porque supuso en su día un pulso para la mejora de la atención sanitaria, consolidando y generalizando el derecho a la sanidad pública de calidad.

Prosigue diciendo que se aumentó la cobertura sanitaria hasta un 99,5%, reconociendo el derecho a la asistencia de primer nivel, y la cobertura se incrementó en unos ocho millones de personas que hasta entonces no estaban cubiertos por el sistema sanitario, por ello se incrementó el gasto sanitario público en relación con el PIB del 4,4% al 5,2% y se alcanzó un 78% de financiación pública sobre el total del gasto sanitario. Añade que esta financiación fue posible gracias a la reforma fiscal, que permitió aumentar los ingresos públicos; se definieron y aumentaron las prestaciones sanitarias, sobre todo las referidas a la atención primaria, salud mental, planificación familiar y trasplantes, configurando una atención sanitaria completa y de calidad, equiparable a la de los países del entorno.

Señala que los resultados positivos se reflejaron tanto a nivel de satisfacción subjetiva como en los indicadores sanitarios. Añade que conviene destacar cambios en variables como la atención primaria, que fue uno de los aspectos más importantes y novedosos de la reforma, con la creación de los equipos de atención primaria.



Por todo ello, dice, y por el reconocimiento de la labor del que en su día fue ministro de Sanidad, Ernest Lluch, votarán a favor de la moción.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y dice que hoy no sólo vienen a reconocer la figura de Ernest Lluch sino también a hablar de su obra.

Prosigue diciendo que la Ley General de Sanidad (LGS) es una de las leyes más importantes de la democracia y se basa en tres pilares: el primero establece la universalidad del servicio, todos los ciudadanos empezaron a tener derecho a recibir tratamiento y visita médica, no solo los que cotizaban a la Seguridad Social, como había sido hasta entonces; el segundo, reforzó la cohesión estructural a través del Sistema Nacional de Salud (SNS), el organismo encargado de coordinar las distintas redes asistenciales que habían funcionado de forma inconexa; y el tercero, impulsó una descentralización que permitió a las Comunidades Autónomas organizar y desarrollar sus servicios sanitarios públicos.

Señala que, en paralelo, y de forma casi inexcusable, la Ley estableció que la sanidad pública pasaba a ser financiada por los impuestos que todos pagaban a través de los Presupuestos Generales, y no desde la Seguridad Social.

Continúa diciendo que la Ley General de Sanidad puso las bases sobre las que se construyó un sistema de salud universal, público, de calidad, de acceso gratuito y coordinado, a la vez que establecía que la política de salud debería estar orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales, convirtiéndola en una potente herramienta de justicia social; inició y sentó las bases para construir en España un sistema de sanidad de cobertura universal, público, de calidad y de acceso gratuito en igualdad para la ciudadanía.

Afirma que, desgraciadamente, se ha abierto un paréntesis con el Real Decreto 16/2012, una norma que rompió el consenso social en torno al modelo que durante tantos años había funcionado, expulsando de la asistencia sanitaria a cerca de un millón de personas.

Es difícil, dice, apreciar lo que se tiene desde hace tantos años, lo que no se sabe ni como ni por qué se consiguió, lo que se supone que es un derecho innato, y por eso es importante reflexionar hoy sobre lo que ha aportado esta Ley, que ha contribuido de manera decisiva a la reducción de las desigualdades sociales y consolidó el derecho a la salud como un elemento básico de justicia social.

Prosigue diciendo que esta ley ha dado derecho a la asistencia sanitaria de calidad fuera cual fuera la cuna, aunque se estuviera en otra comunidad, se fuera activo o desempleado, nacional o extranjero, pobre o rico, y esto que parece tan natural no lo es en otros países. Por ello, dice, hay que reivindicar esta ley y aquellas parecidas, porque si no se conoce la historia nunca se puede valorar lo que se tiene hoy en día.



La reforma sanitaria, explica, reconoció el derecho a la atención a ocho millones de personas que vivían sin cobertura médica. A partir de entonces, el sistema sanitario público español se convirtió en un referente de calidad y equidad en todo el mundo, gracias a la implicación de profesionales, ciudadanía y administraciones que lo hicieron suyo. La ley ha supuesto un éxito colectivo de nuestra sociedad, y el sistema está considerado como uno de los mejores a nivel mundial.

Afirma que este camino se quebró hace cuatro años, el 20 de abril de 2012, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó el Real Decreto-ley 16/2012, utilizando como excusa la crisis económica, para retroceder 26 años y romper con el modelo sanitario público de protección universal instaurado en la Ley General de Sanidad.

Cerca de un millón de personas, dice, quedaron huérfanas de asistencia sanitaria normalizada, entre ellas, cientos de miles de inmigrantes en situación irregular, a los que se dejó en la cuneta del sistema y perdieron el derecho de ser tratados en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos. Además, se establecieron barreras económicas y copagos a la atención farmacéutica.

Continúa diciendo que, hace nueve meses, la primera medida que tomó el “Gobierno del Botánico”, el 24 de julio de 2015, fue sancionar con el Decreto 3/2015 la recuperación de la universalidad de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana.

Explica que, como destaca el preámbulo de la norma, el gobierno valenciano tiene la firme convicción de que el acceso a una atención sanitaria integral, de calidad, en condiciones de equidad y de universalidad es un derecho fundamental de toda persona, y que velar por el cumplimiento del derecho universal a la protección de la salud de la ciudadanía constituye una exigencia moral, más aún cuando quienes se ven privados de una asistencia digna sufren situaciones de vulnerabilidad, riesgo de exclusión social, carecen de suficientes recursos económicos o viven en condiciones de irregularidad administrativa.

Prosigue diciendo que meses más tarde, el 29 de diciembre de 2015, el Consell aprobó dos decretos para eliminar, a través de subvenciones, las barreras económicas impuestas por el Gobierno de Rajoy a cerca de un millón de personas en la Comunitat Valenciana, pensionistas con rentas bajas y personas con diversidad funcional, con la introducción de los copagos farmacéuticos.

Señala que estos tres decretos están recurridos ante el Tribunal Constitucional, y esperan que el gobierno de España retire dichos recursos a la mayor brevedad posible, porque el camino que se ha de seguir es aquel que se marcó hace 30 años, es decir, el de la defensa de un sistema de salud público, de calidad, descentralizado y universal. Un modelo comprometido en fomentar la cohesión social y convertido en un potente instrumento de justicia social.



Afirma que desde Compromís tienen muy claro cuál es el camino que conduce a reforzar el legado que dejó Ernest Lluch y, por este motivo, reclaman la suficiencia financiera en la Comunitat Valenciana así como contar con los mecanismos necesarios que doten de financiación suficiente al sistema de salud público, como garantía de futuro de su calidad y para desterrar para siempre la tentación de dar pasos atrás como hizo el Gobierno de Rajoy con el decreto 16/2012.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que recuerda perfectamente el día en que ETA asesinó a Ernest Lluch, al que mataron por una sola cuestión: ser demócrata. Añade que era quien había impulsado esta Ley en España y el pago fue éste.

Por eso, dice, cuesta mucho no votar a favor de esta moción, pero su Grupo entendía que era para ensalzar y conmemorar su figura en el treinta aniversario de la LGS y, sin embargo, queda relegado a un cuarto punto en la propuesta de acuerdos, que se dedicará una sala municipal a su memoria, con lo que estamos de acuerdo, por entender que Ernest Lluch es uno de los grandes hombres de la sociedad española que debe ser reconocido por las generaciones venideras, pero lo que se encuentra en los primeros puntos de la moción es algo que la portavoz socialista había dicho que no se podía hacer, es decir, enmarañar o ensuciar políticamente una moción.

Prosigue diciendo que este Ayuntamiento tiene potestad para, mañana mismo, nombrar una sala municipal en memoria de Ernest Lluch, pero las otras tres cuestiones se traen aquí para provocar el debate de siempre sobre la sanidad: sanidad pública o no pública. Añade que, como ha dicho siempre, él es de sanidad pública y cree en ella, y que esté en el Partido Popular no quiere decir que quiera privatizar absolutamente todo y sus padres sean millonarios. Añade que hay que dejar los tópicos que huelen a rancio y no dejan avanzar como sociedad.

Señala que la moción censura la reforma emprendida por el gobierno de Rajoy desde el año 2012, pero como siempre ha mantenido, el problema del país es que la memoria es demasiado corta, y hay que volver a recordar como el gobierno de Mariano Rajoy encontró la sanidad española a finales de 2011.

Entiende, dice, que se pueden criticar las maneras de legislar de unos y otros, pero no que se tire por los suelos el sistema público de salud de este país porque políticamente puede interesar más o menos. Añade que cree que las personas que, como él, han tenido que utilizar recientemente la sanidad pública están bastante satisfechas del servicio de sanidad, pues, como ha dicho el Sr. Gil i Marín, España es un ejemplo para muchos países, pues la sanidad pública española es un sistema garante a unos niveles que, aunque en este Pleno se intente trasladar de manera peyorativa, son muy superiores a la sanidad en el resto de Europa.

Continúa diciendo que la iniciativa que se planteó en el Real Decreto 16/2012 se expone como si fuera en contra de las normas vertebradoras de esta Ley General de Sanidad que impulsó Ernest Lluch en el año 1986, o de la Ley de Cohesión y Calidad de



2003, o la Ley de la Salud Pública de 2011, pero esta reforma ha servido para zanjar un turismo sanitario que costaba mil millones de euros según el Tribunal de Cuentas en el año 2009; ha servido para actualizar y poner en orden la cartera pública de los servicios de este país; y ha hecho efectiva la universalidad en el derecho a la asistencia sanitaria en el país.

Solicitar la derogación, indica, es solicitar la derogación de una norma que ha hecho sostenible el modelo, no únicamente económico sino también asistencial, que ha permitido salvar el sistema nacional de salud de la situación en la que se encontraba al final de la décima legislatura.

En cuanto a la universalidad, dice que el Grupo Socialista debería ser conocedor de la Ley 33/2011, que es la Ley de Salud Pública, aprobada en octubre de 2011, poco antes de la celebración de elecciones, que instó al Gobierno a restaurar la citada universalidad que se perdió por medio del Decreto 1/1992, de 3 de abril, de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección por desempleo, y quien gobernaba ese año, dice, era el Partido Socialista. Añade que ya está bien de vender unos titulares y olvidar otros.

Prosigue diciendo que Ernest Lluch hizo una gran labor por este país y eso es lo que se tendría que reconocer con esta moción, pero traer aquí un debate con otras cuestiones es ensuciar su memoria. La realidad, dice, debe ir más allá de la demagogia que hace el PSOE sobre esta cuestión, porque la asistencia sanitaria universal era un mito hasta el año 2012, y es realmente universal desde la entrada en vigor del RD 16/2012, que ha devuelto la asistencia a los parados de larga duración que han agotado la prestación por desempleo, y ha hecho posible que abogados o arquitectos sean por primera vez titulares de este derecho, carencia que el anterior gobierno había querido resolver en la Ley de Salud Pública. Añade que el anterior gobierno quiso impulsar la universalización mediante una ley específica y no fue capaz, y fue durante la tramitación parlamentaria de esta ley cuando, vía enmienda, se instó al ejecutivo a poner en marcha las medidas oportunas para impulsar la universalidad, y es en la Disposición adicional sexta en la que se habla de la extensión del derecho a la asistencia sanitaria pública.

Refiere que el Grupo parlamentario del Partido Popular entonces en el Congreso se adelantó a esta realidad con una proposición no de ley relativa a la asistencia sanitaria universal y gratuita de todos los españoles, y, dice, se está hablando del año 2009, con un gobierno socialista, culminando esas intenciones precisamente con el RD 16/2012, con el que se hizo posible que todos los españoles, así como los extranjeros con residencia legal en el país, tuvieran derecho a la asistencia sanitaria.

En cuanto a la atención que reciben los inmigrantes en situación irregular, dice que el RDL 16/2012 garantiza la asistencia urgente a embarazadas antes, durante y después del embarazo, a menores de edad, así como el tratamiento de enfermedades transmisibles, problemas de salud mental, y situaciones de riesgo para la salud pública, siendo una de las coberturas más amplias que existen en Europa.



No obstante, dice, tras las elecciones autonómicas, tal como ha señalado el Partido Socialista, algunas comunidades han vuelto a la vía libre para la atención más allá de este RDL, obviando una ley superior, la de Extranjería, que en el punto 1.3 reconoce el mejor derecho a los ciudadanos de la Unión Europea. Añade que, después de los tres primeros meses, podrían acogerse a dos opciones: atenderles y pagar el coste, o denegarles la tarjeta y enfrentarse de nuevo a una sentencia con el Tribunal de Justicia Europeo. Añade que la concesión de la tarjeta sanitaria vía empadronamiento, con todos los derechos que ello conlleva, supondría volver al dictamen motivado por la Comisión Europea en el año 2004, por las deficiencias detectadas en la propia Comunidad Valenciana y en Andalucía y, en su caso, a la condena por el Tribunal de Justicia Europeo, así como al turismo sanitario, que según el Tribunal de Cuentas, ha costado mil millones de euros sólo en el año 2009

Afirma que la clave no reside en unir el término de universalidad al nombre de una Conselleria, o dar papeles, o una tarjeta, sino en garantizar la asistencia sanitaria de calidad a los inmigrantes irregulares en el lugar en que se encuentran, y eso, la norma del Ministerio de Sanidad sí que le contempla y lo cumple.

Dice que sobre los noventa días de que habla la ley hay que recordar que se trata únicamente de establecer un límite temporal a la prestación de muchos parados de larga duración, que la disfrutaban de por vida una vez que abandonaban el país, en su mayoría extranjeros que habían cotizado en la seguridad social en épocas de empleo y que, en tiempos de desempleo, tuvieron que retornar a su país nativo. Por lo tanto, dice, está específicamente dirigido a ese colectivo que no percibe prestación o subsidio y que no reside actualmente en España. Añade que al pasar de residir de un país a otro, el país de residencia se hace cargo de la cobertura sanitaria, y esto ocurre también con los españoles que viven fuera de nuestro país o que son contratados por empresas en el extranjero.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE y dice que la crisis del 29 supuso, con la catastrófica caída de la bolsa, que fueran arrasadas las mitologías estatales y políticas de un siglo de renovado dominio burgués sobre la clase trabajadora. Fue, dice, el entierro final del mito liberal clásico de separación de Estado y Mercado.

Explica que ello se corresponde con el origen del modelo del Estado de Bienestar que teóricos como Keynes proponen como respuesta a la crisis del sistema capitalista mundial.

Prosigue diciendo que este modelo que integra en este país aplicaciones legislativas como la Ley que hoy quieren conmemorar, no pretende simplemente la modificación de la relación clásica entre el Estado y la sociedad civil, sino que contempla una nueva fase del Estado contemporáneo, que debe reconocer, la emergencia y la necesidad de esa clase trabajadora que forma la mayor parte del país. La característica central que distingue esta nueva forma histórica de Estado es la reconstrucción capitalista sobre la base del descubrimiento del Estado social, así como también su control,



seguimiento y garantía a través de una nueva serie de equilibrios, beneficios y derechos sociales de los que se han hablado a lo largo de este Pleno.

Señala que Keynes fue el teórico más perspicaz en esta nueva reconstrucción capitalista, puesto que la hizo funcionar dentro de algo tan complejo como fue esa crisis, a la que elevó a elemento científico, contemplando además la necesidad de establecer un sistema regulado y una previsión social.

Fue Keynes, dice, el que aportó las líneas de acción superadoras de esa crisis e hizo ver el rol que jugaba el Estado en esta coyuntura. Ligado a él, dice, otro gran economista, el socialista Ernest Lluch, profesor en la Universidad de Valencia, respondió a la aplicación práctica de la teoría de Keynes en la Ley General de Sanidad, ley que se puede decir que es la que más ha cambiado la vida de las personas a lo largo de los últimos treinta años, y que ha sido y será referencia permanente de los valores sociales como país, independientemente, de como perdió su vida.

Con esta moción, explica, el grupo socialista pretende honrar a Ernest Lluch, y entiende que los acuerdos de la misma son necesarios, porque aportó con esta ley todo lo que necesitaba la sociedad, haciendo visibles los pilares básicos de un Estado, es decir, la universalidad, el refuerzo de la cohesión y el entendimiento de que España es un Estado plural y social.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que la sanidad pública no se salva con recortes económicos ni de derechos, sino con una mayor y mejor financiación, que se materialice en una gestión más eficaz y eficiente del sistema. Una financiación, dice, que provenga de una fiscalidad más justa, y no de amnistías fiscales como la del ministro en funciones, Sr. Montoro, se mejora pagando los impuestos en España, y no a través de empresas offshore en Panamá, y combatiendo el fraude fiscal de las grandes empresas y fortunas, que suponen el 79% del total defraudado.

Por ello, dice, se pueden adoptar muchas medidas para mejorar la sanidad pública, pero nunca el recorte será la forma más adecuada de hacerlo, aunque sí la más cruel e inhumana.

Dice al Sr. López Bronchud que tenía razón en que esto era un homenaje al Sr. Ernest Lluch, un gran luchador, un intelectual valorado, un político respetado y un comunicador popular, cuando lo asesinaron el 21 de noviembre de 2001.

Considera que el mejor homenaje que se puede hacerle hoy es votar esta moción favorablemente por unanimidad, y solicita un gran aplauso.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que desde el principio ha dicho que no les dejan votar a favor de una moción que pretendía homenajear la figura de Ernest Lluch, pero se pregunta qué hubiera pensado él de la Ley General de Salud Pública 33/2011, o qué hubiera pensado de la legislación del PSOE que dejaba sin asistencia a los desempleados de larga duración, y si hubiera visto lo que sucedió en años posteriores



a la creación de su propia Ley, probablemente por esa voz discordante que fue durante la Dictadura de Franco y que vino siendo durante la democracia, muy probablemente habría sido de los que hubiera hablado públicamente en contra de las leyes sanitarias del PSOE, y vuelve a decir que les niegan la oportunidad de votar a favor de esta moción y de homenajear a una figura como Ernest Lluch porque en esta moción hay puntos que son ataques políticos.

Se pregunta dónde estaba el gobierno del PSOE entre 2004 y 2011, con la Ley de profesiones sanitarias que al final le costó a este país dieciséis mil millones de euros de deuda con los proveedores.

Reitera que le cuesta no poder votar a favor de la memoria de Ernest Lluch, al que se debería homenajear por su capacidad de poner en práctica hace treinta años la Ley General de Sanidad, y por su pasión por la Comunidad Valenciana y por el País Vasco, y también por cómo acabaron con él el 21 de noviembre del año 2000, porque parece que hay capítulos de la historia de España que hay que resucitar y otros que hay que enterrar a toda costa, y cuando uno defiende la democracia y la libertad lo hace siempre, y él está tan en contra de la Dictadura de Franco como de la dictadura que ETA intentó imponer durante treinta años en este país.

Repite que no pueden votar a favor de una moción que se supone que era un homenaje a Ernest Lluch y que viene en un cuarto punto después de tres postulados totalmente politizados y que faltan a la verdad.

Prosigue diciendo que cuando el Partido Popular ha tenido la responsabilidad de gobernar se han encontrado una situación económica que les ha hecho tomar decisiones, unas más acertadas y otras menos, pero la realidad es la que es, y no se puede faltar a la verdad como hace el PSOE, pidiendo un consenso que rehusó en la décima legislatura, cuando se negó a participar en la subcomisión creada en el Congreso de los diputados para alcanzar un acuerdo de sostenibilidad del modelo sanitario en este país, por lo que le parece de una incoherencia absoluta que se venga a homenajear y recordar el legado de una persona saltando las leyes según interesa. Añade que las que van de 2004 a 2011, que atacaron directamente a los derechos de los trabajadores en este país y que fueron impulsadas por el PSOE, parece que no existen.

Finaliza afirmando que él también quiere un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito, pero si se viene a honrar la memoria de Ernest Lluch se viene a eso, y no a otro debate. Por ello, repite, su Grupo no puede estar a favor de esta moción.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que esta Ley forma parte del Estado de Bienestar en el que se pretende regular el funcionamiento de nuestra sociedad, no sólo transformando esa estructura del sistema económico, sino también remediando deficiencias que a veces existen, y adoptando medidas que mejoren los servicios, tanto de salud como de educación, cultura y defensa del ambiente. Añade que el Estado de Bienestar interviene a través de medidas correctivas de las desigualdades sociales, no



provocadas por gobiernos socialistas, y trata de resolver los problemas graves que dentro de la estructura del Estado liberal se producen.

Afirma que las administraciones y el Estado deben intervenir, y esto es lo que se ha estado realizando, salvo con un parón de algunos años del Partido Popular, porque dejar a la sociedad a merced de su suerte, supone caer en la irracionalidad y aumentar aún más las diferencias sociales y económicas.

Dice no entender cómo se puede tener la desfachatez de decir que no se puede votar a favor de esta moción en defensa de la Ley General de Sanidad, que adoptó medidas que se han dirigido a erradicar esas desigualdades entre hombres, mujeres y ciudadanos y ciudadanas, puesto que para honrar a Ernest Lluch era imprescindible hablar de ellas, porque están en contra de lo que se ha hecho estos últimos años en educación, cultura y, sobre todo, en sanidad, y de lo que se ha hecho a los ciudadanos de Mislata. Añade que a algunos se les llena la boca de hablar de sanidad pública y de gestión pública, pero el Grupo Popular no lo ha defendido aquí, mientras que el Partido Socialista siempre lo ha hecho y se pregunta cuántas crisis han de pesar, la del 29, la del 73, la de 2008, para que se entienda que con las garantías sociales, entre ellas la sanidad, no se puede jugar.

Finaliza diciendo que esta moción defiende y reivindica lo que siempre han reivindicado. Por ello, dice al portavoz del Grupo Popular que no intente confundir a la ciudadanía, y que debería preguntar a los mislateros qué ha pasado con la sanidad en Mislata, en donde no se cuenta con una sanidad pública de gestión pública. Les ruega que recapaciten el voto y que voten a favor de la moción, porque con ella se está defendiendo lo que la ciudadanía quiere, que es una sanidad pública y de gestión pública, tal como defendió Ernest Lluch.

El Sr. López Bronchud solicita realizar una enmienda "in voce", argumentando que podría cambiar el sentido de su voto. El Sr. Alcalde dice que no procede porque ha tenido diez minutos en su primera intervención y cinco en la segunda, ha habido intervenciones de todos los grupos y ahora no puede plantear una enmienda cuando se va a iniciar la votación.

El Sr. López Bronchud dice que la acaba de pensar tras escuchar la intervención anterior. El Sr. Alcalde reitera su negativa y añade que lo que se debería hacer, como ha dicho el Sr. Gil i Marín, es aplaudir la memoria de Ernest Luch Por último dice que con esta moción se está rindiendo homenaje a la política de verdad y con mayúscula que ha hecho que hoy se tenga una sanidad universal y pública.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor (Grupo PSOE, Compromís per Mislata y Ciudadanos) y cinco abstenciones (Grupo Popular), acordó aprobar la siguiente moción:



“En 2016 celebramos los 30 años de entrada en vigor de la Ley General de Sanidad, que por primera vez impulsó en nuestro país un sistema sanitario y de salud pública universal y gratuito. El proponente y portavoz de esta Ley fue Ernest Lluch, nombrado ministro de Sanidad y Consumo en 1982 por el presidente socialista Felipe González Márquez.

Trágicamente, Ernest Lluch fue asesinado por la banda terrorista ETA en noviembre del año 2000. La lacra del terrorismo etarra acabó así con una de las figuras clave en la lucha por la igualdad social, por los servicios públicos y las libertades de todos los españoles y españolas desde los primeros años de nuestra democracia.

Por ese motivo, desde Mislata queremos conmemorar la figura y el valor simbólico de un político del que hoy seguimos reivindicando su legado y sus valores. Ernest Lluch fue un símbolo de lucha y de democracia desde su etapa académica, y llegó a ser expulsado de la Universidad por convertirse en un altavoz de política antifranquista.

El PSOE siempre ha potenciado su modelo sanitario, implantado hace 30 años y que ha visto muchos avances en derechos para generar igualdad en nuestra sociedad. Un modelo que es referente de calidad sanitaria para países que defienden un sistema de sanidad pública universal.

Sin embargo, durante el gobierno del Partido Popular en España se han producido recortes que han llevado a pérdida de derechos. La aplicación de la Ley 16/2012, mal llamada de “sostenibilidad del sistema sanitario” supuso uno de los mayores ataques al sistema sanitario público y a los derechos de las personas; sobre todo a los de las más desfavorecidas.

Otros ejemplos de vulneración de la igualdad sanitaria ha sido la implantación del copago, como en el caso del farmacéutico, incrementándolo en las personas activas, imponiéndolo a los pensionistas; e incluso, derogando la Ley 11/2003, el PP de la Generalitat Valenciana llegó a implantar el copago a las personas con diversidad funcional.

En diciembre de 2015, el nuevo gobierno valenciano aprobó los decretos 240/2015 y 39/2015 por los que se aportaban subvenciones por 41 millones de euros para cubrir este copago a pensionistas con pensiones inferiores a 18.000 euros anuales, así como a las personas con diversidad funcional. Un nuevo ejemplo de diferentes formas de hacer política. Sin embargo el gobierno de España del Partido Popular, aun en funciones, decidió recurrir estas reformas para hacer más igualitaria nuestra sanidad.

Por todo ello, los socialistas aspiramos a seguir implantando mejoras en nuestro sistema de salud, siempre con el objetivo de hacerlo más equitativo, igualitario, accesible y más avanzado. De esa forma, seguiremos construyendo el sistema que Ernest Lluch inició y al que le debemos los buenos resultados que ha tenido para la sociedad española durante la etapa democrática.

Y en consecuencia, SE ACUERDA:



1. Mostrar respaldo a la Generalitat Valenciana en la defensa del modelo de sanidad pública y de gestión pública que reivindica el nuevo gobierno.
2. Exigir al gobierno de España del Partido Popular que retire el recurso interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que pretende revertir los decretos 240/2015 y 39/2015, por los que se regulan las ayudas a pensionistas y personas con diversidad funcional.
3. Exigir al gobierno de España del Partido Popular que retire el recurso interpuesto ante el Tribunal Constitucional contra el decreto 3/2015, que regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunidad Valenciana.
4. Dedicar una sala de uno de los centros públicos del Ayuntamiento de Mislata en homenaje a Ernest Lluch, donde se llevarán a cabo actividades relacionadas con el ámbito sanitario y de la salud.
5. Dar conocimiento a los medios de comunicación de estos acuerdos.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR A FAVOR DEL DERECHO CIVIL VALENCIANO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular a favor del Derecho Civil Valenciano, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y recuerda que el Derecho Civil valenciano es uno de los mayores de Europa; antes del Decreto de Nueva Planta de 1707, el Antiguo Reino de Valencia llegó a recopilar más de cinco mil fueros, sin embargo, los derechos forales valencianos quedaron excluidos de las leyes del Antiguo Régimen, lo que dificulta ahora su reconocimiento

Continúa diciendo que el Derecho Foral es una de las piezas más singulares de la arquitectura del autogobierno valenciano. La competencia para legislar a partir del Derecho Valenciano, de raíz distinta al castellano y mantenida en algunos casos por el derecho consuetudinario, pese a la derogación de los fueros en 1707, se previó en el Estatuto de Autonomía de 1982. Esta potestad, sin embargo, quedó vacía de contenido y un año más tarde, tras el pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Arrendamientos Históricos Valencianos recurrida por el Gobierno Central.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que esta moción está promovida por la Asociación de Juristas Valencianos, y son cerca de doscientos municipios valencianos los que se han sumado ya a esta petición. Se trata, dice, de municipios gobernados por diferentes partidos y que han presentado propuestas municipales de adhesión a la solicitud de la Asociación de Juristas Valencianos para que el Derecho Civil valenciano no sea retirado desde el Tribunal Constitucional, como pretende el PP que gobierna desde Madrid.

En el año 2006, dice, las Cortes Valencianas aprobaron la reforma del Estatuto de Autonomía, que va recuperar en cierta manera las competencias para ejercer el Derecho



Foral Civil Valenciano a través del art. 7. Desde ese momento las Cortes han aprobado tres leyes destinadas a recuperar el Derecho Civil Valenciano: la Ley 10/2007, de régimen económico matrimonial, la Ley 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares (la Ley valenciana de custodia compartida), y la Ley 5/2012, de uniones de hecho de la Comunidad Valenciana. Añade que una cuarta Ley, la de sucesiones, quedó en la cuneta en 2010, por los problemas que generaba su aplicación, cuestionada por notarios y registradores.

Las tres leyes aprobadas fueron recurridas por el Gobierno del Estado ante el Tribunal Constitucional, y su posible anulación supondría establecer que las Cortes Valencianas no están capacitadas para legislar en el futuro sobre estas materias, lo que afectaría a todos los valencianos y valencianas que desde la entrada en vigor de estas leyes se han acogido a ellas. Es decir, menos capacidad legislativa, menos autogobierno,

Prosigue diciendo que parece que el Partido Popular sigue obstinado en mantener un sistema político anticuado y que no da respuestas a las necesidades reales de la ciudadanía valenciana. Por ejemplo, si el TC anula la ley de régimen económico matrimonial valenciano, los valencianos notarían su efecto en su vida cotidiana, porque cuando se constituyesen los matrimonios volverían a regirse por defecto por el régimen de gananciales en vez de por el de separación de bienes instaurado en el año 2008. Además, se dejarían sin aplicación normas de esta ley que atienden a casos de violencia contra la mujer, o medidas que afectan a los dependientes o discapacitados. También se podría hablar de cómo afecta a la custodia compartida.

Afirma que la anulación de estas leyes supondría un claro retroceso en la conquista de las libertades de ciudadanos y ciudadanas valencianos, y es una cuestión que para Compromís es prioritaria, porque no se puede consentir que desde Madrid se pretenda decidir sobre el futuro de la ciudadanía valenciana.

Señala que en términos políticos es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la sociedad de hoy en día, que reclama más autogobierno, razón, dice, por la que cada vez más voces reclaman un Estado Federal que reconozca las diferentes nacionalidades históricas, entre ellas la Valenciana, y que permita a los diferentes gobiernos territoriales ejercer plenamente sus competencias, adaptando en cada caso las normas según la propia realidad política y social de cada región.

Por todo ello, Compromís per Mislata se sumará a la moción presentada por el Grupo Popular de Mislata.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que el Derecho Civil Valenciano, que en parte restituyó las Cortes Valencianas a través de esas tres leyes mencionadas por el Sr. Gil i Marín, conforma un compendio de las singularidades del pueblo valenciano a lo largo de su historia y regula la relación, durante siglos, entre los valencianos, solucionando sus conflictos con racionalidad a través de normas autóctonas e históricas. Al citado manifiesto, dice, se han adherido diferentes municipios de la Comunidad Valenciana y diferentes asociaciones y entidades, y por ello trasladan al Pleno esta



moción, a la que el Grupo PSOE ha presentado una enmienda en la que se dice: “Una circunstancia que tendrían que haber tenido en cuenta en el momento de elaborar las leyes del Derecho Civil Valenciano Una norma jurídica que debería estar reforzada por un consenso de los grupos políticos y la sociedad civil valenciana, que el anterior gobierno del Partido popular ha eludido.” En relación a la que el Sr. López Bronchud dice que el PSOE tiene capacidad para hablar de unas cosas y esconder otras.

Prosigue diciendo que el Estatuto de Autonomía del año 2006, aprobado por el Parlamento Español, declaraba la esencialidad del derecho civil valenciano dentro del ámbito competencial de la Generalitat, restablecía plenamente la competencia sobre el mismo, que ya tenía desde el siglo XIII, porque habían sido injustamente privados de sus derechos durante más de trescientos años.

Explica que en el Estatuto de 2006, aprobado por Ley Orgánica con la preceptiva mayoría reforzada, y sin recursos contra el mismo que cuestionara su vigencia, los arts. 7 y 49, entre otros, establecen la competencia de la Generalitat para dictar normas para la conservación, el desarrollo y la modificación del Derecho Foral Civil Valenciano, y para el ejercicio de esa competencia se aprobaron leyes que correspondían a una amplia demanda social, como la de régimen económico matrimonial, la de relaciones familiares de hijos e hijas con los progenitores que no conviven, y la ley de uniones de hecho; además de la ley de contratos y otras relaciones jurídicas, esta última no recurrida por el Gobierno de España, pero sí las tres iniciales, que fueron recurridas por los gobiernos de España vigentes en el momento de su promulgación y dice gobiernos porque la de régimen económico y la de la custodia compartida fueron recurridas por el Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, una cosa que se ha olvidado en la enmienda presentada por el PSOE.

Explica que el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la primera de las leyes se presentó por el gobierno del PSOE en el año 2007, en un principio en contra de once de los 48 artículos que tenía. No obstante ello, dice, al no llegarse a un acuerdo en la comisión bilateral, se extendió no sólo a estos preceptos sino a la totalidad de la ley, y hay que destacar que en el auto del Tribunal Constitucional de 12 de junio de 2008 se alzaba la suspensión cautelar de la vigencia de la ley de régimen económico matrimonial valenciano, aduciendo que su aplicación no suponía perjuicios efectivos, en el mismo sentido que ocurrió con la ley de 1 de abril y el auto del 22 de noviembre.

Prosigue diciendo que la petición que hace el Partido Popular de retirar los recursos viene reforzada por la práctica de diversos gobiernos de España respecto de la normativa de derechos comunitarios y autonómicos, en virtud del consiguiente pacto. Hay que resaltar que textos legales que están sujetos a este recurso han sido modelo de referencia para otras comunidades autónomas e incluso para proyectos legislativos de derecho común, como los relativos al régimen de custodia o al de uniones de hecho.

Por todo ello, dice, de lo que se trata es de tener la posibilidad, como otros parlamentos de España, de dictar normas de derecho civil respetando aquellas materias



que sean competencia exclusiva del Estado, y no sólo consolidar la capacidad normativa, sino también para desarrollar un derecho autonómico moderno, útil y actualizado.

La no retirada y admisión de los recursos, dice, supondría un nuevo retroceso de 35 años en materia legislativa, la pérdida de la autonomía jurídica y graves efectos para los ciudadanos, por la supresión de normas de gran vigencia social. Entienden que es momento de estar todos unidos a favor del Derecho Civil Valenciano, porque ha regulado las relaciones jurídicas del pueblo valenciano durante muchos siglos y porque su importancia es la de dar respuesta ágil, moderna y propia a los problemas que tienen los valencianos.

Afirma que el Partido Popular de la Comunidad Valenciana lideró el Estatuto de 2006 con la creación de la comisión de codificación civil valenciana, y mantiene, como con la cuestión de la infrafinanciación y el déficit acumulado de la deuda histórica, la reivindicación por la vigencia de la Comunidad Valenciana de su Derecho y, por lo tanto, la reclamación de retirada de tres recursos, dos de los cuales interpuso el anterior gobierno socialista. Gobierna quien gobierne España, dice, la obligación de todos es defender la valenciana con fuerza y sin complejos.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, y remarca que en el año 1239 el Rey Jaume I recogió lo que sería el cuerpo de los privilegios otorgados a la ciudad de Valencia. Se está hablando del "Costum" que contendría los derechos para la organización de la ciudad de Valencia y forman la primera parte del Derecho Valenciano que se creó.

Prosigue diciendo que a mitad del siglo XIII, en que se implanta un derecho separado e independiente del resto, empieza a surgir el verdadero Derecho Civil Foral Valenciano, un derecho nuevo e independiente al aragonés o al catalán. Estas nuevas normas se incluirían en lo que se denominó en el año 1251 Els Furs promulgándose el texto para todo el Reino en 1261. Durante este época foral, señala, los conceptos de instituciones que ahora se conocen, como la propiedad de la tierra, tienen un sentido que se aproxima al derecho civil actual pero que, en realidad, no se conciben iguales.

Prosigue diciendo que el 29 de julio de 1707, mediante el Decreto de Nueva Planta, Felipe V abolió los Fueros Valencianos y se constituyeron las cancillerías siguiendo las directrices castellanas.

Doscientos años más tarde, a través de un proyecto de la Mancomunidad Valenciana, en 1919, y durante la II República Española en la década de los treinta, se empezaron a proponer diversos proyectos para la formación del nuevo Estatuto autonómico, que se encargaron a distintas formaciones políticas y sociales, pero ninguno salió adelante.

Fue por primera vez en 1982 cuando, con el nuevo Estatuto, la Comunidad Valenciana tenía cierta capacidad de autogobierno, introduciendo conceptos como el de País Valenciano, que a día de hoy a algunos les acaba chirriando.



Señala que, posteriormente, en el año 2006 se modifica el Estatuto de la Comunidad Valenciana, Estatuto que seguiría manteniendo el espíritu del de 1982, y las referencias al País Valenciano.

Explica que tras la promulgación de la Constitución de 1978 se produce una distribución de competencias: exclusivas, delegadas, propias, impropias... En el art. 149.1.8 de la CE se dice que es el Estado el que tiene competencia exclusiva sobre la legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles forales especiales allí donde existan.

En todo caso, dice, las reglas sobre las relaciones jurídico-civiles relativas a la forma de matrimonio, son de exclusiva competencia del Estado, por lo que se pregunta de qué se habla en este Pleno y qué objeto tiene la moción, puesto que se está hablando de trasladar al Gobierno Central la petición de retirada de tres recursos contra leyes que creó el antiguo Consell de la Generalitat Valenciana, votado por el Partido Popular, que pueden llegar a ser inconstitucionales por el artículo que ha mencionado.

Prosigue diciendo que el Partido Socialista va a votar a favor por responsabilidad política y jurídica, pero recuerda al Partido Popular que se ha de estar siempre supeditados a la Ley, a las sentencias y a la jurisprudencia, les guste más o menos.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que la reforma del Estatuto de 2006 recuperó la competencia para ejercer el Derecho Foral Civil valenciano a través del artículo 7 del nuevo texto, y desde entonces las Cortes han aprobado tres leyes distintas: una relativa al derecho económico matrimonial, otra sobre la custodia compartida de los hijos, y la tercera sobre la regulación de las uniones de hecho, sin obviar una cuarta ley, la de sucesiones, que quedó en la cuneta en el año 2010 por los problemas que generaba su aplicación, cuestionada por notarios y registradores.

Señala que las tres leyes de recuperación del Derecho Foral han sido recurridas por el gobierno de turno ante el Tribunal Constitucional, y siempre se encuentran con el muro del gobierno central, ante lo que ya se han manifestado tanto en las Cortes como en el Ayuntamiento de Valencia, y su posicionamiento se mantiene en el mismo sitio.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que le resulta paradójico que el Partido Popular mantenga distintas posiciones en Mislata y en Madrid.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que parece que el Sr. Gil i Marín les está pidiendo el pensamiento único, y que por el hecho de tener el carnet de un partido se tiene que pensar igual se esté donde este, pero él, dice, tiene libertad de elegir, y cuando algo de su partido no le ha gustado lo ha dicho, porque a esto se le llama libertad.

Por otro lado, dice, no hace falta ir a Madrid, el Sr. Moreno ha dicho que votarán a favor mientras que en las Cortes intentan derogar la Ley de custodia compartida, lo que les está generando problemas con su vicesconsellera Mónica Oltra por los puntos de vista



tan distintos que tienen unos y otros. Agradece al PSOE de Mislata que sea valiente y les ayude en la defensa del Derecho Foral Civil valenciano, porque aquí se debate y se decide para Mislata, y por ello se quiere trasladar esta petición a instancias superiores, en este caso Madrid.

Comparte lo que ha dicho el Sr. Moreno sobre que las decisiones judiciales, las que gustan y las que no, están para asumirlas y aceptarlas, porque eso es el Estado de Derecho, pero los ayuntamientos pueden pedir a los que les representan en las Cortes que debatan una cuestión que es importante para el pueblo valenciano.

El Sr. Moreno Porcal reitera el voto a favor de la moción y de la enmienda, que está basada en un criterio de coherencia social y jurídica. Añade que están a favor del Derecho Civil Foral, pero las competencias las da la Constitución, y querer buscar unos atajos crea inseguridad jurídica. Además, dice, el Partido Popular viene a decir aquí que la Comunidad Valenciana es competente para desarrollar su propio derecho civil, pero luego dicho Partido está a favor de leyes que limitan las competencias de los municipios y de las propias Comunidades Autónomas.

Pregunta por qué no hicieron esto cuando gobernaba el Partido Popular en la Comunidad, y ahora se hace como si las señas de identidad de la comunidad pertenecieran a su partido, cuando no es así sino que pertenecen a todo el colectivo de ciudadanos y ciudadanas que viven en esta tierra.

Prosigue diciendo que ha mencionado que la Ley de custodia compartida provoca problemas con la vicepresidenta, cuando esta hace poco ha declarado que considera que esta ley debe cambiar porque no se tuvieron en cuenta todas las consideraciones, como consejos de abogados y de feministas.

Por ello, en la enmienda dicen que debe darse un consenso político y un consenso social, y debe modificarse ese modelo de custodia compartida que han estado implantando, porque muchas asociaciones en contra de la violencia de género no la consideran correcta.

Prosigue diciendo que si se defiende la Constitución, al día siguiente no se puede mirar hacia otro lado porque no gusta lo que dice. Añade que su Grupo defiende que la Comunidad Valenciana tenga un Derecho Foral Civil pero para ello son necesarias modificaciones constitucionales que el Partido Popular no se planteó cuando gobernaba en la Comunidad ni cuando gobernaba en la nación, y tampoco se lo plantea en la oposición, porque se trata sólo de una lucha de símbolos y decidir quiénes defienden esta tierra y quiénes no.

Afirma que el artículo antes citado ya se ha utilizado en sentencias constitucionales para declarar inconstitucionales algunas leyes, por lo tanto, no hay que caer en el mismo error.



Repite que el voto será favorable, pero hay que recordar que las leyes que se aprueban deben contar con el consenso de todas las partes y, sobre todo, de las partes afectadas, que es la ciudadanía valenciana.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda con nº de R.E. 7999, presentada por el Grupo PSOE, que es aprobada por trece votos a favor (Grupo PSOE), cinco votos en contra (Grupo Popular) y dos abstenciones (Grupo Compromís per Mislata, y Grupo Ciudadanos-Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata), acordó aprobar la siguiente moción:

“El Derecho Civil Foral Valenciano, que fue restituido en parte por las Cortes Valencianas a través tres leyes sobre Régimen Económico Matrimonial, Custodia Compartida y Uniones de hecho, conforma un compendio legal singular del poble valenciano, arraigado en la nuestra historia, y ha contribuido a regular las relaciones durante siglos entre los valencianos solucionando nuestros conflictos con racionalidad a través de normas autóctonas y históricas.

La Asociación de Juristas Valencianas (AJV) ha elaborado un manifiesto en qué se insta en el Gobierno de la Nación a retirar los diferentes recursos contra las Normas de Derecho Civil Valenciáno. Estos recursos afectan a tres leyes valencianas: la Ley 10/2007, de 2 de marzo del régimen económico matrimonial valenciáno; la Ley 5/2011, de 1 de abril, de custodia compartida y la Ley 5/2012, de 15 de octubre, de Uniones de hecho de la Comunidad Valenciana.

El manifiesto del AJV recuerda que "después de la abolición de los fueros en 1707 y los intentos reiterados para su recuperación en el ámbito civil,(...) por fin el Estatuto de Autonomía de 2006, que reconoce la categoría de Nacionalidad Histórica al pueblo valenciano, asume la importancia del derecho civil foral valenciano dentro del ámbito competencial de la Generalitat y restablece plenamente la competencia que sobre este derecho estuvo vigente en el Reino cristiano de València desde el siglo XIII”.

Una eventual declaración de inconstitucionalidad de las anteriores leyes tendría perjudiciales consecuencias para la ciudadanía y sería contradictoria con la reforma estatutaria del año 2006.

Una circunstancia que deberían de haber tenido en cuenta en el momento de elaborar las leyes del Derecho Civil Valenciano. Una norma jurídica que debería haber estado apoyada por el consenso de los grupos políticos y de la sociedad civil valenciana, que el anterior gobierno del Partido Popular ha eludido.

Al citado manifiesto se han adherido diferentes municipios de la Comunidad Valenciana así como diferentes asociaciones y entidades.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

Por todo el expuesto anteriormente presentamos al Pleno del Ayuntamiento las siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mislata se adhiere al manifiesto de la Asociación de Juristas Valencianos que solicita la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas de Derecho Civil Valenciano.

SEGUNDO. Trasladar este acuerdo la Asociación de Juristas Valencianos así como a las Cortes Valencianas, Presidencia de la Generalitat y al Gobierno de España.

Siendo las cero horas y veinte minutos del día 29 de abril de 2016, conforme a lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO